
1 **SESION ORDINARIA NO. 209-2020**
2 **PERIODO 2016-2020**
3

4 Celebrada a las dieciocho horas, del día martes 27 de Abril del año 2020, en la Sala de Sesiones
5 de la Municipalidad de Poás, con la asistencia de los señores miembros del Concejo Municipal,
6 Periodo 2016-2020:
7

8 **MIEMBROS PRESENTES**
9

10 **PRESIDENTE MUNICIPAL:** Jorge Luis Alfaro Gómez
11

12 **VICEPRESIDENTE MUNICIPAL:** German Alonso Herrera Vargas.
13

14 **REGIDORES PROPIETARIOS:** María Ana Chaves Murillo, Gloria E. Madrigal Castro y
15 Marvin Rojas Campos.
16

17 **REGIDORES SUPLENTE:** Elieth González Miranda, Luis Gdo. Castro Alfaro, Carmen
18 Barrantes Vargas y Santos Lozano Alvarado.
19

20 **SÍNDICOS PROPIETARIOS:** Sergio Fernández Cambronero, distrito San Pedro; Marcos
21 Rodríguez Castro, distrito San Juan; Greivin Víquez Quesada, distrito San Rafael; Flora Virginia
22 Solís Valverde, distrito Carrillos y María del Rocío Sánchez Soto, distrito Sabana Redonda.
23

24 **SÍNDICOS SUPLENTE:** Ingrid Murillo Alfaro, distrito San Pedro; Yorleny Quesada Chaves,
25 distrito San Juan; Mariela Víquez Quesada, distrito San Rafael; Marco Vinicio Valverde Solís,
26 distrito Carrillos y Johnny Gdo. Cambronero Villegas, distrito Sabana Redonda.
27

28 **ALCALDÍA MUNICIPAL:** Ing. José Joaquín Brenes Vega, Alcalde Municipal y Sofía Murillo
29 Murillo, Vice-Alcaldesa. **AUSENTE:** Freddy Jinesta Valverde, Vicealcalde Segundo.
30

31 **SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL:** Roxana Chinchilla Fallas.
32

33 **MIEMBROS AUSENTES**
34

35 **REGIDORES SUPLENTE:** Keylor Rodríguez Rodríguez.
36

37 **ARTÍCULO NO. I**
38 **INVOCACIÓN**
39

40 El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez, inicia la sesión dando la bienvenida a todos
41 los miembros de este Gobierno Municipal, al Alcalde, Vicealcaldesa, Regidores propietarios y
42 suplentes, Síndicos propietarios y suplentes, y demás compañeros y compañeras, sean todos
43 bienvenidos a ésta sesión, en la cual nos encontramos en la última sesión del periodo 2016-2020.
44

45 Como es la sana costumbre vamos a dar gracias a Dios por permitirnos un día más, elevando una
46 oración ante Dios nuestro Señor Jesucristo, a cargo del Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro
47 Gómez: En el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo. Te damos gracias Señor por todo
48 lo que nos das, te damos gracias por la salud, por la vida, por las familias y por las familias aquí
49 representadas, por las que buscamos favorecer, ayudar y proteger. Ayudamos a éste día final de
50 nuestra gestión, te damos gracias por los aciertos, por los desaciertos, y te damos gracias también
51 porque nos permitiste llegar y poder concluir este ciclo de manera digna, transparente, con la
52 frente en alto, sabiendo que dimos lo mejor de nosotros, que dimos nuestro mayor esfuerzo. Te
53 pedimos bendiciones, el acompañamiento para quienes inician a partir del 1º de mayo con ésta

1 misma tarea, con la misma labor tan importante para que tú continúes siendo guía, para que tú
2 ábralos oídos y se dejen escuchar. También para que tú bendigas los conocimientos que hemos
3 adquirido en ésta gestión y que sean para siempre puestos en la mayoría, en nuestra vida
4 cotidiana, en nuestras comunidades, que no escondamos lo que aprendimos, todo lo contrario que
5 continuemos utilizando para tratar de ayudar. Todo esto te lo pedimos y agradecemos en el
6 nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo. AMEN AMEN AMEN.
7

8 **ARTÍCULO NO. II**
9 **APROBACIÓN ORDEN DEL DIA**

10 El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez, procede a dar lectura al Orden del Día,
11 estando todos los señores regidores de acuerdo, quedaría de la siguiente manera:
12

- 13
14 I- INVOCACIÓN
15 II- Aprobación Orden del Día
16 III- Análisis y Aprobación Acta Ord. No. 208-2020 y Ext. 091-2020
17 IV- Lectura de Correspondencia y el trámite que corresponda
18 V- Informe de Comisiones
19 VI- Asuntos Varios
20 VII- Mociones y Acuerdos
21

22 **ARTÍCULO NO. III**
23 **ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR**
24

25 Se procede al análisis y aprobación del acta de la Sesión Ordinaria No. 208-2020, sin objeciones
26 u observaciones. Una vez analizada queda aprobada el acta de la Sesión Ordinaria No. 208-2020
27 por los regidores presentes, Jorge Luis Alfaro Gómez; German Alonso Herrera Vargas; María
28 Ana Chaves Murillo, Gloria E. Madrigal Castro y Marvin Rojas Campos.
29

30 Se procede al análisis y aprobación del acta de la Sesión Extraordinaria No. 091-2020, sin
31 objeciones u observaciones. Una vez analizada queda aprobada el acta de la Sesión
32 Extraordinaria No. 091-2020 por los regidores presentes, Jorge Luis Alfaro Gómez; German
33 Alonso Herrera Vargas; María Ana Chaves Murillo, Gloria E. Madrigal Castro y Marvin Rojas
34 Campos.
35

36 **ARTÍCULO NO. IV**
37 **LECTURA DE CORRESPONDENCIA**
38

39 Se procede a dar lectura y lo que se requiera en la correspondencia:
40

- 41 1) Se recibe oficio No. MPO-PRV-023-2020 de la Bach. Adriana Díaz Murillo, Área de
42 Proveeduría de la Municipalidad de Poás, de fecha 27 de abril del 2020 recibido el mismo
43 día, dirigido a éste Concejo Municipal, con copia al Alcalde Municipal, y dice textual:
44 “Después de un respetuoso saludo, me permito remitir acuerdo de la Comisión de
45 Recomendación de Adjudicaciones con respecto a la recomendación de adjudicación del
46 proceso No. 2020LN-000002-0022200208 “Adquisición de hidrómetros, cajas protectoras,
47 juntas y juego de accesorios, bajo la modalidad de entrega según demanda”.

48 Se realizan las siguientes acotaciones:

- 49 a. La apertura de ofertas se realizó el día 01 de abril del a las 10:00 horas, donde se recibió
50 una sola oferta: **Oferta #1:** CONSULTORA COSTARRICENSE PARA PROGRAMAS DE
51 DESARROLLO SOCIEDAD ANONIMA ofertando en un monto de ¢43.420,00.
52 b. Los factores de valoración establecidos en el cartel son Precio **85%** y plazo de entrega
53 **15%**
54 c. Las ofertas fueron analizadas técnica, financiera y legalmente, según consta en la
55 plataforma SICOP.

d. Una vez analizadas las ofertas se determina:

1. Las ofertas fueron las ofertas fueron analizadas técnica, financiera y legalmente, según consta en la plataforma SICOP.

Número de secuencia	Número de procedimiento	Asunto /Número de documento	Fecha/hora de solicitud	Número de verificadores /total
585461	2020LN-000002-0022200208	Estudio técnico, legal y financiero de oferta (0672020111900039)	01/04/2020 10:18	3 / 3

1 resultados [1 de 1 páginas]

Previo

2. Las ofertas presentadas por CONSULTORA COSTARRICENSE PARA PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIEDAD ANONIMA cumple con los requerimientos técnicos, financieros y legales solicitados en el cartel por lo que la oferta es admisible y se aplican los factores de evaluación, según consta en la plataforma y los cuadros adjuntos:

MUNICIPALIDAD DE POAS		
Análisis de Ofertas proceso No. 2020LN-000002-0022200208		
Adquisición de hidrómetros, cajas protectoras, juntas y juego de accesorios, bajo la modalidad de entrega según demanda		
		
NO.	REQUISITOS LEGALES	CONSULTORA COSTARRICENSE PARA PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIEDAD ANONIMA
1	Presentación de la oferta y generalidades	Cumple
2	Vigencia de la Oferta (90 días hábiles)	90 días hábiles
3	Cédula jurídica	3101026507
4	Cédula representante legal	1-0369-0348
5	Personería jurídica	Aportado
6	Al día C.C.S.S.	Al día
7	Al día FODESAF	Al día
8	Al día Ley impuesto personas jurídicas	Al día
9	Declaración jurada Art. 22 LCA	Aportado
10	Declaración jurada pago todo tipo impuestos	Aportado
11	Desglose de la estructura del precio	Aportado
12	Garantía de participación 341.100,00 y 4 meses calendario de vigencia de la garantía	Cumple
13	Persona de contacto	MARIO ARTURO LONGAN ESPINOZA
14	Telefono:	2528-5880
REQUISITOS OBLIGATORIOS O CONDICIONES INVARIABLES		
15	El oferente deberá acreditar que su empresa tiene una experiencia mínima de 5 años en la venta de los productos objeto de esta contratación de la misma marca, para lo cual deberá aportar la documentación que así lo acredite.	Declaración Jurada / Cumple
16	Observaciones	
17	Condición de la oferta	Admisible

MUNICIPALIDAD DE POÁS / DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA		
CUADRO COMPARATIVO VALORACIÓN DE OFERTAS LICITACIÓN ABREVIADA 2020LA-000002-0022200208		
Adquisición de hidrómetros, cajas protectoras, juntas y juego de accesorios, bajo la modalidad de entrega según demanda		
		
No.	Factores a evaluar	CONSULTORA COSTARRICENSE PARA PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIEDAD ANONIMA
	Total de puntos obtenidos	100,00
N° 1 Precio (85%)		
1	Precio ofertado	43 420,00
2	Puntaje	85,00
3	Garantía de participación 341.100,00	Cumple
N° 2 Plazo de entrega (15%)		
	Días naturales	10 días hábiles
1	De 16 a 20 días hábiles 5 pts.	
2	De 11 a 15 días hábiles 10 pts.	
3	Menos de 10 días hábiles 15 pts.	15
	Puntos obtenidos en plazo de entrega	15

Por lo tanto se acuerda:

Recomendar al Concejo Municipal adjudicar el proceso de proceso No. 2020LN-000002-0022200208 “Adquisición de hidrómetros, cajas protectoras, juntas y juego de accesorios, bajo la modalidad de entrega según demanda” a CONSULTORA COSTARRICENSE PARA PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIEDAD ANONIMA cédula jurídica 3-101-026507, contrato con una vigencia de un año y con la posibilidad de tres años más prorrogables.

Es importante indicar que no se indica un monto para ser adjudicado por ser un proceso de compra entrega según demanda.”

El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez comenta: Con relación a la Licitación, habiendo ya sido analizada por la Comisión de Adjudicaciones y las áreas técnicas, financiera y legalmente, procedo a someter a votación de los regidores, aprobar la misma, sea ésta con dispensa de trámite de comisión y definitivamente aprobado.

Se acuerda:

ACUERDO NO. 2717-04-2020

El Concejo Municipal de Poás, basados en el oficio No. MPO-PRV-023-2020 de la Bach. Adriana Díaz Murillo, Área de Proveeduría, y la recomendación de la Comisión de Recomendaciones de Adjudicaciones, así como los criterios técnicos, financieros y legales por medio de la plataforma SICOP, **SE ACUERDA:** ADJUDICAR el proceso No. 2020LN-000002-0022200208 “Adquisición de hidrómetros, cajas protectoras, juntas y juego de accesorios, bajo la modalidad de entrega según demanda” a CONSULTORA COSTARRICENSE PARA

PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIEDAD ANONIMA cédula jurídica 3-101-026507, contrato con una vigencia de un año y con la posibilidad de tres años más prorrogables. Es importante indicar que no se indica un monto para ser adjudicado por ser un proceso de compra entrega según demanda. Los trámites serán realizados por la Administración Municipal basado en la norma legal. Votan a favor los regidores Jorge Luis Alfaro Gómez, German Alonso Herrera Vargas, María Ana Chaves Murillo, Gloria E. Madrigal Castro y Marvin Rojas Campos. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISION. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2) Se recibe oficio No. MPO-PRM-06-2020 de fecha 23 de abril del 2020, de la Licda. Ligia Zamora Oviedo, dirigido a éste Concejo Municipal y dice textual: “Después de un respetuoso saludo y atendiendo la solicitud del oficio MPO-SCM-176-2020 donde indica brindar un informe técnico sobre la formulación técnica del proceso de la Liquidación por parte del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Poás, me permito remitir lo solicitado:

1) La información de la liquidación del Comité Cantonal de Deportes y Recreación fue presentada a la Contraloría General de la República el día 17 de febrero del 2020. Se verificó en la página de la Contraloría General de la Republica y se refleja en el cuadro:

Archivo	Tipo adjunto	Comentario	Ver	Fecha documento
LIQUIDACION-2019_ANEXOS_COMITE DE DEPORTES POAS- copia.xls	Resultados de la liquidación	-		16/02/20
MPO-CCDR-004-2020.pdf	Acuerdo de aprobación de la liquidación	-		17/02/20
MPOCCDR0192020.pdf	Nota de remisión	-		17/02/20
img20200211_13261327.pdf	Acuerdo de aprobación de la liquidación	-		17/02/20

2) Se adjunta nota de remisión oficio MPO-CCDR-019-2020, donde el Comité Cantonal de Deportes y Recreación envía a la Contraloría General de la Republica, la Liquidación presupuestaria, entonces no procede la revisión técnica de la Liquidación, porque se la envía al Concejo para su conocimiento, no para aprobación de la Liquidación presupuestaria, que se tuvo que haber presentado ante el Concejo Municipal para su aprobación en enero del 2020 para poderla enviar a la Contraloría, la información de la Liquidación presupuestaria se debe suministrar a más el tardar el 15 de febrero de acuerdo a las Normas técnicas, a la Contraloría General de la República

3) En el oficio MPO-CCDR-004-2020 donde el acuerdo 005-315-2020 de la Sesión Ordinaria 315-2020 celebrada el 07 de enero 2020, que dice enviar al Concejo Municipal y a la Auditoria, no se envió la documentación para su revisión y aprobación del Concejo Municipal como debería ser adjunta oficio

La información de la Liquidación Presupuestaria que debe suministrarse a más el tardar el 15 de febrero, según el numeral 4.3.19 de las Normas técnicas a la Contraloría General de la Republica.”

El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez comenta: sobre este tema de la Liquidación presupuestaria, es un asunto que estando la Secretaría de éste Concejo titular de vacaciones, y revisando los archivos como lo citó el señor Auditor Interno, solo nos hicieron llegar el Informe Anual del Comité, no así la Liquidación Presupuestaria, sin embargo ellos según éste oficio sí lo hicieron llegar a la Contraloría General de la República, entonces habría que revisar cual fue el retraso que pudieron haber tenido, considerando que la Junta del Comité Cantonal de Deportes están en una condición excepcional en su nombramiento interino, como medida cautelar, por lo que es importante que le den seguimiento el trabajo que están realizando y la dinámica para responder a éste tema. Si el Concejo lo tiene a bien, salvo mejor criterio de algún regidor presente, pasar el tema a la Auditoría Interna para que haga una revisión, tomando en consideración la condición especial que está operando dicho comité, quien vencen el jueves de ésta semana, pero se quedarán en sus puestos como medida cautelar, y tomando como base el oficio MPO-PRM-06-2020 que se le solicitó a la Licda. Ligia Zamora Oviedo, se sirva brindar al

1 Concejo Municipal una asesoría en razón, según las normas, que procedería en este caso con la
2 Liquidación Presupuestaria del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Poás. Y la otra
3 opción es aprobarla y remitirla a la contraloría, pero éste Concejo no la recibió en su momento
4 como corresponde y al tener el criterio técnico parece que podría ser oportuno solventar esa
5 situación y hacer las consulta al señor Auditor y quede constancia, y si hay algún otro proceder
6 para rectificar la situación esperemos en la misma asesoría de la Auditoría se esclarezca cual sería
7 el procedimiento para solventarla, de cualquier manera al ejecución de lo incorporado en la
8 Liquidación Presupuestaria evidentemente se va a retrasar un poco, y esperar pueda estar listo sin
9 que sufra retraso la dinámica del CCDR de Poás. Someto a votación tomar el acuerdo en los
10 términos citados, sea con dispensa de trámite de comisión y definitivamente aprobado.

11
12 Se acuerda:

13 **ACUERDO NO. 2718-04-2020**

14 El Concejo Municipal de Poás, habiendo conocido el criterio técnico de la Licda. Ligia Zamora
15 Oviedo, Encargada de Presupuesto de ésta Municipalidad, según consta en el oficio MPO-PRM-
16 06-2020 con relación a la Liquidación Presupuestaria por parte del Comité Cantonal de Deportes
17 y Recreación de Poás, que debió haber sido presentada ante el Concejo Municipal antes de
18 enviarla a la Contraloría General de la República, a más tardar el 15 de febrero, según el numeral
19 4.3.19 de las Normas Técnicas a la CGR; **SE ACUERDA:** Solicitar al Lic. Ronald Ugalde
20 Rojas, Auditor Interno Municipal, tomando en consideración la condición especial que está
21 operando el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Poás, se sirva brindar asesoría en
22 razón, según las normas, que procedería en este caso con la Liquidación Presupuestaria del
23 Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Poás, ya que éste Concejo la conoce posterior a la
24 presentación ante la CGR por parte del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Poás. Se
25 adjunta oficio MPO-CCDR-031-2020 de fecha 12 de marzo del 2020 del CCDR de Poás.
26 Envíese copia al CCDR de Poás y a la Encargada de Presupuesto de ésta Municipalidad. Votan
27 positivo Jorge Luis Alfaro Gómez, German Alonso Herrera Vargas, María Ana Chaves Murillo,
28 Gloria E. Madrigal Castro y Marvin Rojas Campos. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE**
29 **COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

30
31 3) Se recibe oficio No. DVT-DGIT-OR-SR-2020-184 de fecha 21 de abril del 2020 del Ing.
32 Fabian Valverde Suárez, Encargado de la Oficina Regional de San Ramón, dirigido al Ing.
33 José Joaquín Brenes Vega, Alcalde Municipal de Poás, con copia al Ing. Junior Araya
34 Villalobos, Director General DGIT; Ing. Cindy Hernández Cordero, Subdirectora, DGIT; Ing.
35 Alejandra Acosta Gómez, Jefe del Departamento de Regionales, DGIT; Sres. Concejo
36 Municipal, Municipalidad de Poás; al Sr. Melvin Cubero Jiménez, Interesado, y dice textual:
37 “En atención a nota de recibida el día 02-09-19, con número de oficio EPAC-OFICIO-36,
38 remitida por el señor Melvin Cubero Jiménez, Director Escuela Pedro Aguirre Cerda, en la
39 que solicita establecer una zona para Discapacitados, frente a dicho centro educativo, me
40 permito hacer entrega del estudio número MOPT-03-05-01-0303-2020.”

Ficha técnica del documento	
1. N° Informe: MOPT-03-05-01-0302-2020	2. N° Expediente: RE-SR-PE-19-0311
3. Título: Estudio técnico para recomendar señalización vial frente Escuela Pedro Aguirre, Poás.	4. Fecha del Informe: 21 abril de 2020.
5. Institución Ejecutora: DGIT, Departamento de Regionales, Regional San Ramón.	6. Institución Receptora: Municipalidad de Poás
7. Tipo reporte y período extensión: Final	8. Colaboró: Víctor Barboza como ayudante para medir la geometría.
9. Elaboró: Ing. Fabián Valverde Suárez, Encargado del Oficina Regional de San Ramón, DGIT.	10. Revisó y autorizó: Ing. Alejandra Acosta Gómez, Jefe Departamento de Regionales, DGIT.
Nombre y firma	Nombre y firma

11. Resumen: El estudio evalúa la factibilidad técnica para la instalación de una zona de discapacitados frente a la Escuela Pedro Aguirre, Poás debido a la necesidad de las personas con movilidad reducida para estacionarse, se emiten las recomendaciones y la municipalidad local, será la que finalmente ejecute, reglamente y gestione el uso y señalamiento respectivo.		
12. Palabras clave: zona de discapacitados, Escuela Pedro Aguirre, Poás.	13. Nivel de seguridad: Público	14. N° de páginas 12

1. INTRODUCCIÓN

Las zonas para estacionamientos de discapacitados, son reguladas por la Ley 7600, donde se indica que, del total de espacios disponibles para los estacionamientos de vehículos, debe destinarse un 10%, para personas con movilidad limitada. También debe considerarse las recomendaciones de señalamiento vial de la zona en estudio, especialmente si se trata de calles públicas, para ello la Dirección General de Ingeniería de Tránsito emite los estudios técnicos de las zonas de estacionamiento, que pueden utilizarse de forma libre, con un sistema de boletas para el caso de las rutas cantonales.

Para el presente caso, se debe revisar el Informe de Reordenamiento Vial San Pedro de Poás, presentado en mayo del año 2011, por la Oficina Regional de San Ramón, DGIT, y aprobado mediante acuerdo MPO-SCM-187-2012 de fecha 30 de marzo del 2012, del Consejo Municipal de la Municipalidad de Poás. En dicho informe se ubican las zonas de estacionamiento.

Este estudio técnico se concentró al costado sur de la Escuela Pedro Aguirre Cerda, sobre Avenida 2 entre Calles 2 y 4, Poás, Alajuela.

1.2 ORIGEN

En atención a nota de recibida el día 02-09-19, con número de oficio EPAC-OFICIO-36, remitida por el señor Melvin Cubero Jiménez, Director Escuela Pedro Aguirre Cerda, en la que solicita establecer una zona para Discapacitados, frente a dicho centro educativo.

1.3 OBJETIVO GENERAL

Determinar si se justifica la instalación de espacio para estacionamiento para discapacitados frente Escuela Pedro Aguirre, Poás.

1.4 Objetivos específicos

Hacer un levantamiento geométrico del área en estudios, incluyendo intersecciones, pendientes, anchos de carril.

Hacer un levantamiento del señalamiento vial existente.

Diseñar la señalización correspondiente según la normativa.

1.5 ALCANCE

El estudio se circunscribe en el área de estudio, consiste en levantar las condiciones geométricas de área en estudios y compararlas con en el Manual.

1.6 LIMITACIONES

El levantamiento geométrico es en planta, no se incluye un levantamiento detallado con topografía.

1.7 METODOLOGÍA

A continuación, se describe la metodología utilizada para realizar el estudio para valorar la posibilidad de recomendar señalización vial y demarcación vial.

Visita de campo

Se realizó visita técnica a la zona de estudio, con el fin de identificar los problemas existentes o potenciales en los alrededores.

Se realiza la planimetría del área de influencia, para tal fin se utilizó la lista de chequeo, utilizada por el Departamento de Regionales de la Dirección General de Ingeniería de Tránsito. Se verifica la existencia o no de señalización vertical y demarcación horizontal en la zona.

Equipo y herramientas necesarias para el trabajo de campo

Dentro del equipo utilizado se encuentra el uso de cámara fotográfica, misma que permite documentar gráficamente los problemas y conflictos identificados durante el trabajo de campo.

Además, se utilizaron herramientas varias como brújula, odómetros de mano (bicicletas), GPS, nivel, cinta métrica, radar, entre otros.

1.8 ASPECTOS GENERALES

Antecedentes:

1 El cantón central de Poás, tiene un Informe de reordenamiento vial, entregado en mayo 2011,
2 aprobado por el consejo municipal en oficio MPO-SCM-187-2012, de marzo 2012, ejecutado y
3 finiquitado en febrero del 2015 mediante oficio DGIT-RSR-0271-2015.

4 **Normativa aplicable a este estudio para recomendar señalización vial:**

5 Manual Centroamericano de Dispositivos Uniformes para el control de tránsito.

6 Ley No 7600 "Igualdad de Oportunidades para las personas con Discapacidad"

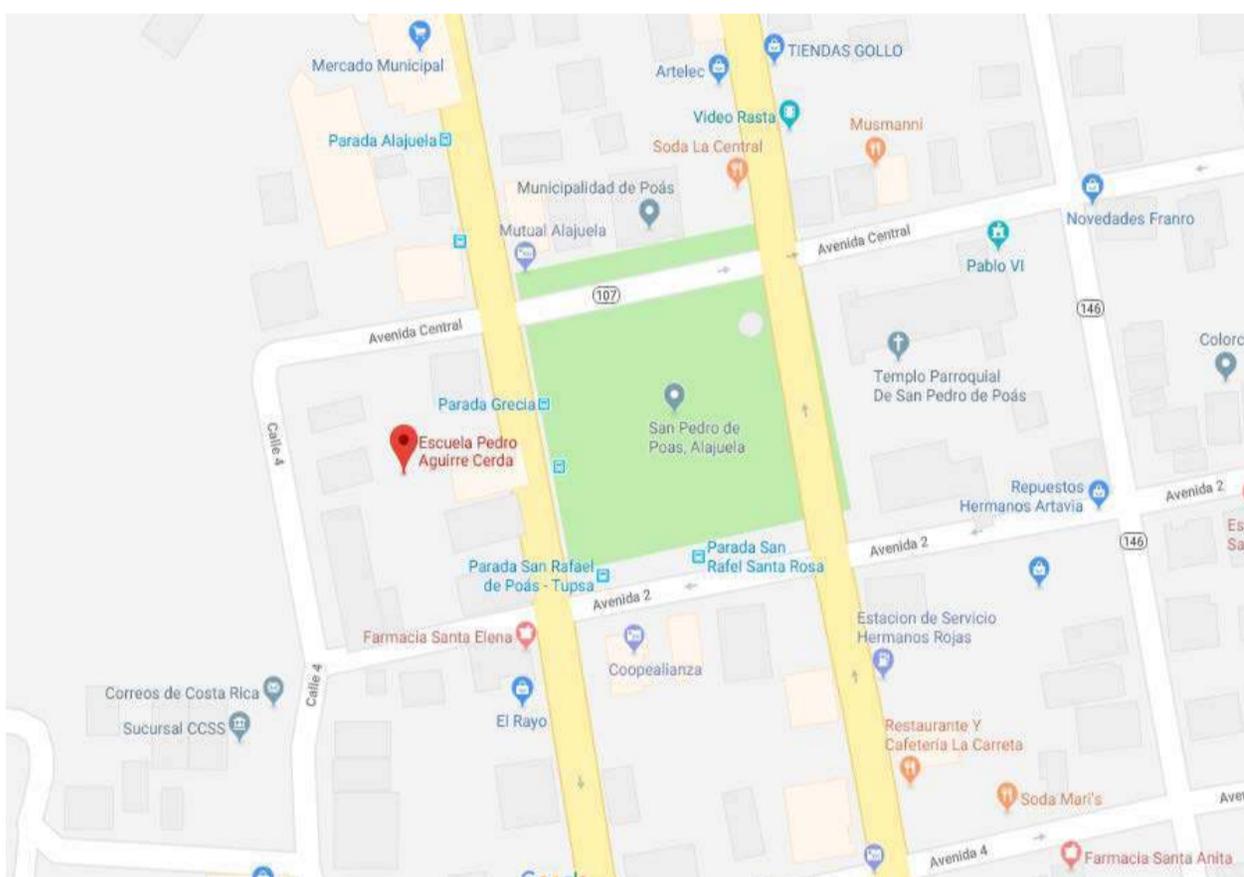
7 Informe de Reordenamiento Vial San Pedro de Poás, 2011, Oficina Regional de San Ramón, DGIT.

8 **2. DESARROLLO**

9 **2.1 Condición Real**

10 **Ubicación geográfica**

11 Escuela Pedro Aguirre Cerda, Distrito Central, Cantón Poás de la provincia de Alajuela, en las
12 coordenadas (CRTM05) 1114141 Norte y 473056 Este, sobre ruta cantonal, la calle en estudio
13 se encierra en una elipse color rojo.



39 **Figura N° 1 Ubicación**

40
41 **Características de la zona de estudio**

- 42
- 43 • El lugar en estudio corresponde a una de red vial cantonal.
 - 44 • La vía posee sentido de circulación de este – oeste.
 - 45 • calle tiene un ancho promedio de 9 metros.
 - 46 • Dicha vía es de asfaltado.
 - 47 • La zona en estudio es residencial y comercial.
 - 48 • Existen aceras.
 - 49 • Existe señalización vertical de ALTO, NO ESTACIONAR, PARADA DE BUSETAS ESCOLARES Y ZONA ESCOLAR.
 - 50 • Existe señalización horizontal.
 - 51 • No se observan paradas en tránsito de servicio público de transporte.

52 Según el reordenamiento vial, el costado norte de la avenida N° 2, se permite el libre
53 estacionamiento, el gobierno local lo destinó para estacionamiento de busetas escolares. Se
54 adjuntan imágenes que ilustran las condiciones mencionadas



Avenida N° 2 Costado sur del Centro Educativo
sentido este – oeste



Señalización vial existente
sentido este – oeste

Problemática encontrada

El señalamiento vial horizontal está borroso y el vertical escolar está incompleto, en este costado de la calle hay zonas de libre estacionamiento sin embargo no existen espacios para discapacitados.

2.2 Condición propuesta por la norma

Ley No 7600 "Igualdad de Oportunidades para las personas con Discapacidad" publicada en la Gaceta N° 102 del 29 de mayo de 1996, en sus artículos 4 inciso b), y artículo 43, lo siguiente:

" Artículo 4-Obligaciones del Estado

b) Garantizar que el entorno, los bienes, los servicios y, las instalaciones de atención al público sean accesibles para que las personas los usen y disfruten."

En su artículo 43 menciona:

"Artículo 43-Estacionamientos

Los establecimientos públicos privados de servicio al público, que cuenten con estacionamiento deberán ofrecer un cinco por ciento total de espacios destinado, expresamente a estacionar vehículo, conducidos por personas con discapacidad o que las transporten. Pero, en ningún caso, podrán reservarse para ese fin menos de dos espacios. Esos vehículos deberán contar con una identificación y autorización para el transporte y estacionamiento expedida por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes.

Problemática encontrada

El señalamiento vial horizontal está borroso y el vertical escolar está incompleto, en este costado de la calle hay zonas de libre estacionamiento sin embargo no existen espacios para discapacitados.

2.2 Condición propuesta por la norma

Ley No 7600 "Igualdad de Oportunidades para las personas con Discapacidad" publicada en la Gaceta N° 102 del 29 de mayo de 1996, en sus artículos 4 inciso b), y artículo 43, lo siguiente:

" Artículo 4-Obligaciones del Estado

b) Garantizar que el entorno, los bienes, los servicios y, las instalaciones de atención al público sean accesibles para que las personas los usen y disfruten."

En su artículo 43 menciona:

"Artículo 43-Estacionamientos

Los establecimientos públicos privados de servicio al público, que cuenten con estacionamiento deberán ofrecer un cinco por ciento total de espacios destinado, expresamente a estacionar vehículo, conducidos por personas con discapacidad o que las transporten. Pero, en ningún caso, podrán reservarse para ese fin menos de dos espacios. Esos vehículos deberán contar con una

identificación y autorización para el transporte y estacionamiento expedida por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes.

2.3 Causa

A pesar de que existe un espacio para el libre estacionamiento, se demarcó paradas de busetas escolares, sin dejar lugar para discapacitados, infringiendo la normativa.

2.4 Efecto

Con la instalación del señalamiento vial y las recomendaciones del presente informe, se logrará disminuir el riesgo en la seguridad vial, especialmente con la instalación de una zona para personas con discapacidad.

3. CONCLUSION

3.1 Conclusiones

En el levantamiento geométrico se determinó el estado del señalamiento y la necesidad de reforzar el señalamiento vial.

El ancho de la calzada, permite el estacionamiento de vehículos y mantener la buena circulación de vehículos en la zona.

Se justifica la instalación de una zona de discapacitados frente al centro educativo.

3.2 Recomendaciones

Por lo anterior la oficina Regional de San Ramón recomienda a la Municipalidad realizar la siguiente señalización vial:

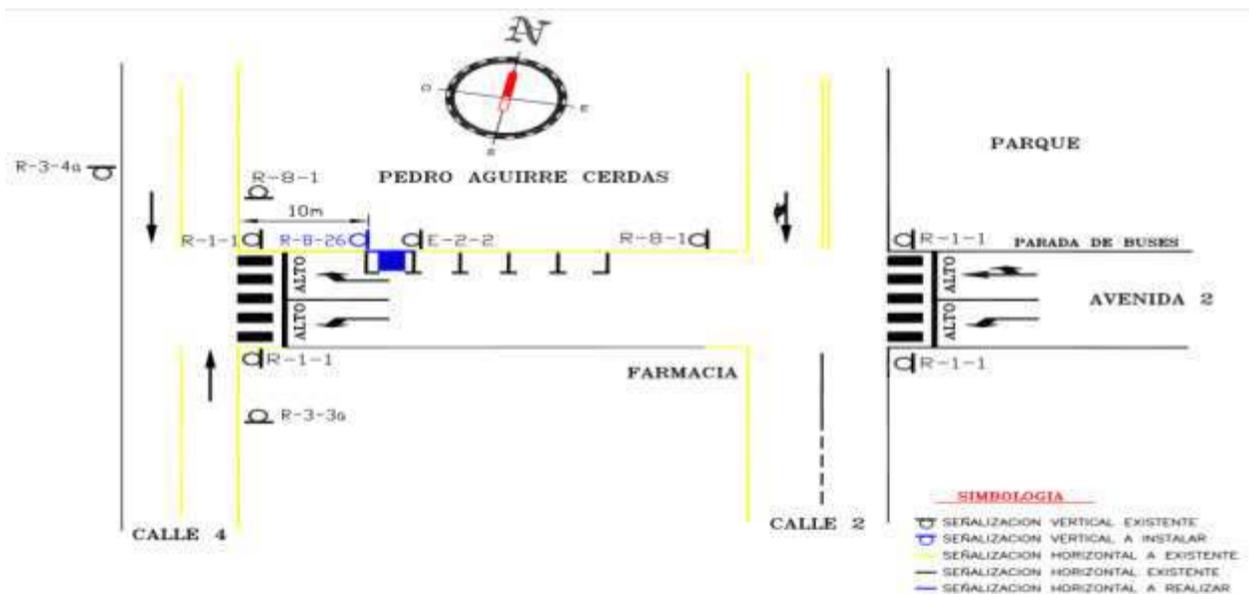
Señalamiento vertical

Cantidad	Código	Descripción	Ubicación
1	R-8-26	ESTACIONAMIENTO RESERVADO PARA DISCAPACITADOS	10 metros al este de la esquina suroeste del Centro Educativo, ubicar al lado derecho de la vía en sentido este – oeste.

Demarcación horizontal:

Cantidad	Und.	Descripción	Ubicación
1	Und	Letrero de DISCAPACITADO	Acompañando a la señal vertical Tipo R-8-29, el espacio de 2.5 de ancho x 6 de largo.
6	Mts	Línea Continua Azul	Sobre la acera, frente a la Zona para Discapacitados a instalar.

Al interesado se les informa que el espacio puede ser utilizado por cualquier persona con vehículo debidamente identificado (placa) para personas con discapacidad, tal y como lo establece la Ley.



Expediente: RE-SR-ES-19-8301	Oficina: IVT-BG17-DR-SR-2019-18*	Contenido: Señalización vial	Fecha: 21/04/2020	Línea: 01 / 01	Escala: 1:1	Elaboró: Ing. Fabián Viverde Suárez	DIVISION DE TRANSPORTES DIRECCION GENERAL DE INGENIERIA DE TRAFICO DEPARTAMENTO DE SEÑALES
Proyecto: Señalización vial frente al Centro Educativo Pedro Aguirre Cerdas, Póla.		Diseño: Ing. Fabián Viverde Suárez Prof. Responsable	Revisión: Prof. Responsable	Aprobación: Prof. Responsable			

1 **4.1 Glosario**

2 Aceras: Las aceras son bandas longitudinales laterales elevadas respecto a la calzada y
3 reservadas para el tránsito de peatones.

4 Señalamiento vertical: La señalización de tránsito vertical (reglamentaria, de advertencia) es
5 fundamental para la seguridad vial, ya que son dispositivos de control de tránsito que se colocan
6 a nivel del camino o sobre él, las cuales están destinadas a transmitir un mensaje a los
7 conductores y peatones, mediante palabras o símbolos, sobre la reglamentación de tránsito
8 vigente, o para advertir sobre la existencia de algún peligro en la vía y su entorno. (Durán Ortiz,
9 2000)

10 Las señales verticales en el presente estudio se clasifican en:

11 a) Señales de Reglamentación:

12 Son las señales que indican al conductor la prioridad de paso, la existencia de ciertas
13 limitaciones, prohibiciones y restricciones del uso de la vía, según las leyes y reglamentos en
14 materia de tránsito. (Durán Ortiz, 2000)

15 b) Señales de Prevención:

16 Son las que indican al conductor de las condiciones prevalecientes en una calle o carretera y su
17 entorno, para advertir al conductor la existencia de peligro y su naturaleza. (Durán Ortiz, 2000)

18 4. Demarcación horizontal: La demarcación está constituida por líneas, símbolos y letras que se
19 pintan sobre el pavimento, bordes y estructuras de las vías de circulación o adyacentes a ellas,
20 así como los objetos que se colocan sobre la superficie de rodamiento con el fin de regular o
21 canalizar el tránsito o indicar la presencia de obstáculos. (Durán Ortiz, 2000).

22 **BIBLIOGRAFÍA**

23 • *SIECA. (2011). Manual Centroamericano de Normas para el Diseño Geométrico de Carreteras*
24 *con enfoque de gestión de Riesgos y Seguridad Vial (3ª Edición ed.). Guatemala: SIECA.*

25 • *SIECA. (2014). Manual Centroamericano de Dispositivos Uniformes para el Control del*
26 *Tránsito. Guatemala: SIECA.*

27 • *Ley No 7600 “Igualdad de Oportunidades para las personas con Discapacidad”.*

28
29 La señora Secretaria de éste Concejo les hizo llegar la documentación completa vía correo
30 electrónico a los señores regidores, para lo que corresponda.

31
32 El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez, comenta: dicho documento vienen dirigido al
33 señor Alcalde y la Secretaria igualmente se los hizo llegar tanto al Alcalde como a Gestión Vial
34 de ésta Municipalidad.

35
36 El regidor Marvin Rojas Campos comenta: una consulta, me llama la atención que el oficio
37 indica que es la Municipalidad la que debe ejecutar la demarcación vial, ¿esa parte donde se
38 quiere hacer el señalamiento es ruta nacional?.

39
40 El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez comenta: de cualquier manera evidentemente
41 la administración ante de ejecutar una demarcación por procedimiento pienso que debería de
42 revisar si es cantonal o nacional.

43
44 El regidor Marvin Rojas Campos comenta: con ese mismo tema de ésta ruta, talvez para efectos,
45 porque por lo menos yo, asumía que esa ruta era nacional, entonces si me gustaría trasladar una
46 consulta al Ing. José Julián Ugalde, para saber de dónde a donde es ruta nacional y hasta donde
47 cantonal, porque podría ser que a futuro sigamos, o por lo menos yo, tendría esa confusión.

48
49 El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez comenta: recordemos que esa fue una
50 confusión que se dio inclusive ahora que recarpetearon la ruta nacional 107, en mi caso particular
51 yo creí que la ruta nacional era hasta la esquina donde se encuentra la Mutual, pero en algún
52 momento conversé que otras personas que creían que terminan en la esquina del Mercado
53 Municipal, y en el recarpeteo nos dimos cuenta que termina en otro lugar.

54 -----
55 -----
56 -----

1 El Alcalde José Joaquín Brenes Vega comenta: recuerden que la ruta nacional 107 que atraviesa
2 el cuadrante de San Pedro, viene Alajuela ingresa por calle Central, llega ahora con la nueva
3 demarcación hacia el Este para entroncar con la ruta nacional 146 y baja hacia la Floristería
4 Girasol para entroncar con la ruta 107 y seguir a Grecia. Partimos durante muchos años que esto
5 era ruta nacional inclusive se le solicitaba permiso al CONAVI para hacer ciertas actividades en
6 este sector, cosa que no era cierta y ya está validado, la Dirección de Vías del MOPT nos pasó la
7 ruta, la duda que tenemos es, que la ruta nacional era directa no subía en ese otro sector, de ahí el
8 problema con la bahía y lo que se quería hacer frente al Liceo de Poás, pero la ruta tradicional de
9 toda la vida era, ruta nacional 107 hasta Lencho Solís y hacia arriba la ruta nacional 146, bajaba a
10 entroncar hasta la 107 y seguir hacia Grecia.

11
12 4) Se recibe oficio No. MPO-ALM-082-2020 de fecha 15 de abril del 2020 del Ing. José Joaquín
13 Brenes Vega, dirigido a los señores regidores de éste Concejo Municipal, y dice: “Después de
14 un respetuoso saludo, adjunto el informe de presupuesto del I Trimestre del año 2020,
15 elaborado por la Licda. Ligia Zamora Oviedo, Coordinadora de Presupuesto Municipal,
16 *para su análisis y lo que corresponda.*”

17
18 La señora Secretaria del Concejo entregó un ejemplar a cada uno de los regidores propietarios,
19 ya que vienen directamente de la Encargada de Presupuesto.

20
21 El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez comenta: decirle a la Secretaria de éste
22 Concejo Municipal, coordinar, ya que sería conveniente que por parte de la administración
23 municipal les haga llegar un ejemplar a los tres regidores restantes del próximo periodo para que
24 tengan conocimiento del mismo.

25
26 5) Se recibe nota de fecha 27 de abril 2020 dirigida a éste Concejo Municipal, recibida en ésta
27 Secretaria el mismo día en horas de la tarde, y dice textual: “*Yo Mariela Víquez Quesada,*
28 *mayor, soltera, Dra. Lic. En enfermería, vecina de Santa Rosa de Poás, portadora de la Céd.*
29 *De identidad dos- cero- seiscientos noventa y dos- cero- quinientos noventa,* en mi condición
30 de Síndica Suplente del distrito de San Rafael de Poás, periodo comprendido desde el
31 primero de mayo del 2016 al 30 de abril del 2020, con suficientes facultades para este acto
32 hago solicitud formal del pago de dieta por asistencia virtual (videoconferencia), por motivos
33 de vulnerabilidad ante el covid-19, en sesión ordinaria No. 204-2020 del 24 de marzo del
34 2020, misma donde el Concejo Municipal mediante acuerdo No. 2654-03-2020 autoriza el
35 pago de dieta a mi persona, presentando el Alcalde un veto ante el mismo y que por temas de
36 legalidad sobre el acuerdo el Concejo Municipal acoge el veto pero como lo demuestran los
37 dictámenes C-131-2020 del 7 de abril y C-136-2020 del 15 de abril, mismos conocidos en
38 sesión ordinaria No. 208-2020, demostrando que la iniciativa del Concejo Municipal era
39 conforme a derecho.

40 Cabe recalcar que se comprueba de mi participación en la sesión en discusión por parte de
41 todos los presentes en la sala de sesiones, estando mi persona en total posibilidad de opinar,
42 escuchar y hacer uso de la palabra si así hubiese sido necesario sin embargo en dicha sesión
43 no necesario hacer *uso de la misma.*”

44
45 El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez comenta: la semana anterior, la compañera
46 Mariela Víquez me conversó sobre el tema y que pensaba presentar ésta nota, evidentemente
47 aunque yo no tenía ninguna posibilidad ni interés de impedir de presentar dicha nota y la gestión,
48 yo le hice ver que a mi persona en lo particular, por supuesto que fui el proponente de la
49 situación, que luego acogimos corregir mediante Veto, me parecía que con relación a los dos
50 dictámenes de la Procuraduría General de la República, conocidas la semana pasada, que era una
51 iniciativa que fue nueva, que era algo poco explorado en el país, que ya a partir de hoy y hasta
52 que salga publicado en el Diario Oficial La Gaceta la modificación al Código Municipal, ya no
53 sería necesario por la existencia de esa ley que faculta, pero que esos dictámenes en mi opinión
54 para ese caso en particular razonan en el sentido que la iniciativa tenía sustento, si bien un

1 sustento poco explorado pero sí lo tenía; y fue el comentario que le hice a la compañera Mariela
2 Víquez a título personal y lo hago hoy en el acta como razonamiento para mi voto afirmativo a la
3 petición que realiza la Síndica Suplente del distrito de San Rafael, ya correspondería a la
4 Administración ver, si con los argumentos expuestos y cambios, es facultativo o no y lo que
5 opinen los señores regidores.

6
7 El regidor Marvin Rojas Campos comenta: yo no es que esté en contra del pago porque en
8 realidad como lo hizo ver el señor Alcalde el otro día, no es un asunto de dinero, porque no
9 representa mayor cosa, para mí en ese momento era un principio de legalidad y para mí sigue
10 siéndolo, porque si uno revisa el Dictamen de la Procuraduría la Municipalidad tiene que tener
11 establecidos ciertas condiciones para que se pueda ser virtual una Sesión del Concejo Municipal
12 y en éste momento aún no tenemos, según mi apreciación, esas condiciones. Por tanto, que no
13 mal entienda la compañera Mariela Víquez, que mi posición es porque no se le pague, sino por un
14 principio de legalidad.

15
16 El Vicepresidente German Alonso Herrera Vargas comenta: no veo en éste momento después de
17 haber aprobado el veto del señor Alcalde Municipal, el cómo devolvernos; para mí tiene toda la
18 lógica del mundo y que presenciarle en estado virtual, sin embargo por haber acogido ese veto ya
19 prácticamente nosotros estamos diciendo que no aceptamos esa condición, y sería más difícil
20 devolvernos.

21
22 El regidor Marvin Rojas Campos comenta: talvez una consulta para la compañera Mariela Víquez
23 Quesada, ¿usted de momento del parto, usted estaba incapacitada?.

24
25 La Síndica Suplente Mariela Víquez Quesada responde: si todavía estoy incapacitada.

26
27 Continúa el regidor Marvin Rojas Campos: entonces con mucho más razón para tomarlo en
28 cuenta, porque cuando alguien está incapacitada, según lo que entiendo, no tendría derecho al
29 pago de la dieta.

30
31 El Lic. Edward Cortés García, Asesor Legal del Concejo Municipal, comenta: es que ella no está
32 incapacitada, está de licencia por maternidad, la licencia no es una incapacidad. La situación que
33 se dio en Desamparados, que es el bum ahorita, era porque la gente estaba incapacitada, y la Caja
34 Costarricense del Seguro Social establece que en condición de incapacitada no puede ni siquiera
35 pensar, está prohibido hacer cualquier actividad intelectual, pero de licencia es una figura
36 totalmente distinta, y seguro que van a preguntar a la Procuraduría si es cierto que la Licencia por
37 maternidad es diferente que la incapacidad, lo digo solo para que lo tengan presente. O sea, si ella
38 estuviera incapacitada yo apoyaría el criterio del señor regidor Marvin Rojas, pero ella está de
39 licencia, y recordemos que a ella le viene el salario normal, le pueden caer todos los rebajos
40 normales, porque es una licencia, y por el contrario las incapacidades se deposita el subsidio y al
41 subsidio no se le puede tocar absolutamente nada, son figuras totalmente distintas. Sin embargo,
42 apoyo lo que dice el Vicepresidente German Alonso Herrera Vargas, ustedes saben que he
43 defendido vehementemente que el veto no se tenía que aceptar y el señor Alcalde lo sabe y te he
44 felicitado públicamente por la decisión que tomaste; pero si me parece un contrasentido jurídico
45 que éste Concejo ya aceptó un veto y luego van a votar afirmativamente una situación que ya se
46 dijo que era contraria a derecho, sé que solo los ríos no se devuelven, pero me parece que la
47 opción que le correspondería a la compañera Mariela Víquez es optar por un reclamo
48 administrativo a partir del próximo lunes, y mediante un reclamo administrativo la
49 Administración Municipal entrante haga una resolución con base a los dictámenes que ya existen
50 para que se le reconozca la remuneración de la dieta; pero sí me parece muy extraño que el
51 Concejo Municipal se devuelva sobre un asunto porque ya aceptó el veto.

52 -----
53 -----
54 -----

1 El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez comenta: igual mantengo mi votación
2 razonada en los dictámenes de la Procuraduría General de la República, que no estaban en el
3 momento que se acogió el veto, y me parece que es un elemento a tomar en cuenta. Por tanto
4 someto a votación de los regidores si están de acuerdo con la solicitud expresa que hace la
5 Síndica Suplente Mariela Víquez Quesada, en este caso para que se le reconozca el pago de la
6 dieta en los términos citados. Sea con dispensa de trámite de comisión y definitivamente
7 aprobado.

8
9 Se acuerda:

10 **ACUERDO NO. 2719-04-2020**

11 El Concejo Municipal de Poás, conociendo la solicitud de la Síndica Suplente Mariela Víquez
12 Quesada, distrito San Rafael, que solicita expresamente: “solicitud formal del pago de dieta por
13 asistencia virtual (videoconferencia), por motivos de vulnerabilidad ante el covid-19, en sesión
14 ordinaria No. 204-2020 del 24 de marzo del 2020, misma donde el Concejo Municipal mediante
15 acuerdo No. 2654-03-2020 autoriza el pago de dieta a mi persona, presentando el Alcalde un
16 veto ante el mismo y que por temas de legalidad sobre el acuerdo el Concejo Municipal acoge el
17 veto pero como lo demuestran los dictámenes C-131-2020 del 7 de abril y C-136-2020 del 15 de
18 abril, mismos conocidos en sesión ordinaria No. 208-2020, demostrando que la iniciativa del
19 Concejo Municipal era conforme a derecho.”; *y basados al criterio legal del Lic. Edward Cortés*
20 *García al acogerse un veto por parte del Concejo Municipal...”;* **POR TANTO SE**
21 **ACUERDA: RECHAZAR** la solicitud de la Síndica Suplente Mariela Víquez Quesada, ya que
22 existió una resolución por parte de éste Concejo en acoger el Veto del Alcalde en contra del
23 Acuerdo No. 2654-03-2020, según consta en la Sesión Ordinaria No. 205-2020 del 31 de marzo
24 del 2020. Votan a favor de la solicitud del pago de dieta de la Síndica Suplente Mariela Víquez
25 el regidor Jorge Luis Alfaro Gómez, razonada en los Dictámenes de la Procuraduría General de la
26 República C-131-2020 y C-136-2020. Votan en contra y rechazan dicha solicitud los regidores
27 German Alonso Herrera Vargas, Marvin Rojas Campos, María Ana Chaves Murillo y Gloria E.
28 Madrigal Castro. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. CON CUATRO**
29 **VOTOS QUEDA RECHAZADO.**

30
31 6) Se recibe Informe de parte del Concejo de Distrito de Sabana Redonda, cantón Poás, dirigida
32 a éste Concejo Municipal, quien firma la señora Rocío Sánchez Soto, Síndica, y dice textual:

33 **Informe oficial Concejo de Distrito de Sabana Redonda de Poás**

34 **PERIODO 2016-2020.**

35 **“Conforme al Código Municipal:**

36 **“CAPÍTULO VIII - Concejos de Distrito y Síndicos**

37 Artículo 54. - Los Concejos de Distrito serán los órganos encargados de vigilar la actividad
38 municipal y colaborar en los distritos de las respectivas municipalidades. Existirán tantos
39 Concejos de Distrito como distritos posea el cantón correspondiente.

40 Sin perjuicio de las atribuciones de otras instituciones del Estado, los consejos de distrito,
41 dentro de su jurisdicción territorial y de acuerdo con las presente Ley, promoverán la
42 eficiencia de la actividad del sector público y velarán por ella.

43 Artículo 55. - Los Concejos de Distrito estarán integrados por cinco miembros propietarios;
44 uno de ellos será el síndico propietario referido en el artículo 172 de la Constitución Política
45 y cinco suplentes de los cuales uno será el síndico suplente establecido en el referido artículo
46 constitucional. Los suplentes sustituirán a los propietarios de su mismo partido político, en
47 los casos de ausencia temporal u ocasional y serán llamados para el efecto por el Presidente
48 del Concejo, entre los presentes y según el orden de elección. Los miembros del Concejo de
49 Distrito serán elegidos popularmente por cuatro años, en forma simultánea con la elección
50 de los alcaldes municipales, según lo dispuesto en el artículo 14 de este código, y por el
51 mismo procedimiento de elección de los diputados y regidores municipales establecido en el
52 Código Electoral. Desempeñarán sus cargos gratuitamente.

53 Artículo 56. - Para ser miembro de un Concejo de Distrito se deben reunir los mismos
54 requisitos señalados en el artículo 22 del código para ser regidor municipal, excepto el

1 referente a la vecindad que, en este caso, deberá ser el distrito correspondiente. En cualquier
2 momento, los miembros de los Concejos de Distrito podrán renunciar a sus cargos; en tal
3 caso, corresponderá al Tribunal Supremo de Elecciones reponer a los propietarios cesantes
4 en el cargo, con los suplentes del mismo partido político, siguiendo el orden de elección.

5 Artículo 57. - Los Concejos de Distrito tendrán las siguientes funciones:

- 6 a) Proponer ante el Concejo Municipal a los beneficiarios de las becas de estudio, los bonos
7 de vivienda y alimentación, y las demás ayudas estatales de naturaleza similar que las
8 instituciones pongan a disposición de cada distrito.
- 9 b) Recomendar al Concejo Municipal el orden de prioridad para ejecutar obras públicas en
10 el distrito, en los casos en que las instituciones estatales desconcentren sus decisiones.
- 11 c) Proponer al Concejo Municipal la forma de utilizar otros recursos públicos destinados al
12 respectivo distrito.
- 13 d) Emitir recomendaciones sobre permisos de patentes y fiestas comunales correspondientes
14 a cada distrito.
- 15 e) Fomentar la participación activa, consciente y democrática de los vecinos en las
16 decisiones de sus distritos.
- 17 f) Servir como órganos coordinadores entre actividades distritales que se ejecuten entre el
18 Estado, sus instituciones y empresas, las municipalidades y las respectivas comunidades.
- 19 g) Informar semestralmente a la municipalidad del cantón a que pertenezcan, sobre el destino
20 de los recursos asignados al distrito, así como de las instancias ejecutoras de los
21 proyectos.
- 22 h) Recibir toda queja o denuncia, que sea de su conocimiento, sobre la ilegalidad o
23 arbitrariedad de una actuación material, acto, omisión o ineficiencia de las personas
24 funcionarias públicas, trasladarla ante el órgano o ente público que corresponda y darles
25 seguimiento, hasta la resolución final, a los casos que lo ameriten.
- 26 i) Las funciones que el Concejo Municipal delegue por acuerdo firme, conforme a la ley.

27 Artículo 58. - En lo conducente, serán aplicables a los síndicos las disposiciones de este título
28 respecto de requisitos, impedimentos, prohibiciones, reposición, juramentación y toma de
29 posesión del cargo de los regidores.

30 Artículo 59. - La municipalidad del cantón suministrará el apoyo administrativo para el
31 debido cumplimiento de las funciones propias de los Concejos de Distrito.

32 Artículo 60. - Las autoridades nacionales y cantonales estarán obligadas a respetar y hacer
33 cumplir las decisiones de los Concejos de Distrito, en relación con sus competencias.”

34 El Concejo de Distrito de Sabana Redonda, por parte de la Síndica y Síndico Suplentes se
35 participó en las Sesiones del Concejo Municipal, llevando algunas de las necesidades del
36 distrito, tanto al Concejo como al Alcalde, que aunque se tiene por norma las funciones del
37 Concejo de Distrito es difícil la coordinación con la autoridades municipales para lograr las
38 metas y objetivos, tomando en cuenta además que los Concejos de Distrito no cuenta con
39 recursos, aparte de las transferencias que se reciben de la Ley 7755 Partidas Específicas que
40 no son suficientes para todas las necesidades, sin embargo se trató de coordinar lo posible
41 con la Administración Municipal acatando además lo establecido el Plan Cantonal de la
42 Municipalidad de Poás.

43 Algunas de las actividades realizadas más relevantes:

44 1) **Proyecto Partidas específicas logradas durante este periodo.**

- 45 - **Partida específica calle el tajo**
- 46 - **Partida específica acera de continuo al súper mima**
- 47 - **Partida específica parque infantil de continuo a la Escuela la Pradera**
- 48 - **Partida específica acera calle Santa Bárbara**
- 49 - **Partida específica Pintura del techo de la Escuela la Pradera**
- 50 - **Partida específica Chorrea del parqueo de la plaza de deportes de Sabana Redonda.**

51 2) **Proyectos extraoficiales**

- 52 1- **Se lleva a cabo una actividad en el Salón comunal de Sabana Redonda en conjunto**
53 **con el grupo de la persona joven del distrito, en el cual se promocionó la película,**
54 **“¿Y AHORA QUE?”**

Durante este periodo de tiempo se ha trabajado enfocados en decidir sobre la forma más óptima, eficiente y en cumplimiento a las necesidades de la comunidad y las justificaciones pertinentes han sido plasmadas y aprobadas en todos los proyectos presentados, actas entregadas y oficios enviados, garantizando la legalidad, eficacia y eficiencia de los controles internos y del manejo de los fondos y recursos públicos.

Se cumplió en tiempo y forma con todos los oficios y requerimientos solicitados por la Municipalidad de Poás.

A la fecha no hemos recibido quejas o alguna disconformidad de las que tengamos evidencias de nuestra gestión por parte de algún miembro de la comunidad o de algún funcionario municipal.

Para el detalle de todas las actividades ejecutadas, se presentan las actas debidamente actualizadas, foliadas, selladas y firmadas.

B. Resultados de la Gestión

1- Status de Partidas específicas

Año	Partida	Monto	Proyecto / Destino	Status
2016	Periodo anterior	Periodo anterior	Cámaras de Vigilancia en San Juan Norte	Ejecutada
2016	# 5.03.06.06	¢1.920.000,0	Construcción del parque del INVU en San Juan Sur	Ejecutada
2017	# 5.04.02.08.2	¢1.319.583,0	Construcción y mejoras a la parada de bus en San Juan Norte, distrito San Juan, por la municipalidad de Poás.	En proceso de subirse a CICOP
	# 5.04.02.11.2	¢1.319.583,0	Construcción y mejoras a la parada de bus en San Juan Norte, distrito San Juan, por la municipalidad de Poás.	
2018	No se dispone del dato	¢2,365,076.2	Acera y entubado tablonés	Adjudicada a la municipalidad para que la ejecute la Asociación de Desarrollo de San Juan Sur
2019	No se dispone del dato	¢2.364.715,6	Acera y entubado San Juan Norte del salón comunal hasta el frente de la plaza. (Construcción de entubado y acera del Salón Escolar hasta el puente Yarro Seco, costado norte del camino).	Adjudicada a la municipalidad para que la ejecute la Asociación de Desarrollo de San Juan Norte
2020	No se dispone del dato	¢1.775.725,0	Reparación de aceras de la entrada del INVU hacia el norte hasta agotar presupuesto	Se presentó el proyecto, y se encuentra en proceso con el Ministerio de Hacienda

1 **Nota: los atrasos en ejecutar las partidas específicas se debieron al poco tiempo para**
2 **ejecutar un proceso de compra una vez que el dinero se encontraba disponible,**
3 **correspondiendo a causas ajenas a este concejo.**

4 **2- Principales logros alcanzados en los que se colaboró para su adecuada gestión:**

- 5 - Entubado Calle Alvarado.
6 - Construcción de cuneta de la entrada de Calle Betulio Murillo en conjunto con la junta
7 comunal de vecinos y la municipalidad.
8 - Colaboración al seguimiento en la construcción del nuevo EBAIS de San Juan, mediante
9 reuniones sostenidas con la Junta de Salud.
10 - Colaboración y apoyo para la aprobación del cuneteo de todo el camino a la legua.
11 - Alcantarillado en Guapinol.
12 - Arreglo de la calle en el Fraccionamiento San Nicolás.
13 - Apoyo al comité de camino, la legua (“calle tapón”) en la gestión de donación de
14 material y el acondicionamiento del camino con dicho material. Calle tapón quedó
15 asfaltada, cunetiada y abierta.
16 - Gestión para la intervención de diversas calles (Calle Apeste, Calle Luna, Calle La Arena
17 en el fondo, Calle Guapinol en el fondo y reconstrucción de cunetas por la finca de
18 Yessenia Quesada).
19 - Bacheo de camino hacia la Finca de Apeste.
20 - Recarpeteo a la orilla del frente de la plaza y frente a la escuela en San Juan Norte.
21 - Autorización de compra de 4 cámaras de vigilancia en San Juan Norte.
22 - Gestión de alumbrado público al costado Norte de la Plaza de San Juan Sur.
23 - Trabajo en convenio participativo en la Calle Beto Quirós, que consistió en el cambio de
24 alcantarillas y hechuras de cabezales de la mismas éste se realizó de forma conjunta; la
25 municipalidad donó la manufactura y uno de los finqueros donó la mano de obra.
26 - Apoyo al Comité de Vecinos del INVU San Juan y del Proyecto Planché de Juegos.
27 - Ayuda en la construcción de una caja de registro de aguas, en la entrada de San Juan
28 Norte.
29 - Ayuda para el entubamiento de aguas pluviales de Calle la Arena a fin de mejorar las
30 condiciones de tránsito y accesibilidad de esta vía. Se colaboró en la gestión de donación
31 *de 50 tubos de concreto con un diámetro de 30”;* de tal forma que los vecinos se
32 comprometieron a contratar el equipo necesario, material adicional y la mano de obra
33 para realizar dicho trabajos. Lo anterior, fue en línea con la directriz del Alcalde de que
34 se trabaje en un compromiso de recursos entre la Municipalidad y los vecinos.
35 - Colaboración en conjunto con la Junta Vial para la donación de 19 tubos de cemento de
36 18 pulgadas. Estos tubos son trascendentales para poder construir la base y acceso de
37 una futura parada de autobús en la entrada a Cabuyal (San Juan Norte de Poás)
38 - Gestión de la donación e instalación fija de 3 tapas de alcantarillado en las
39 inmediaciones de la Asociación de Desarrollo Integral de San Juan Sur, junto a la plaza
40 de Deportes.
41 - Reparación del alcantarillado en las inmediaciones del tanque de agua del antiguo
42 rancho Mckenna, 75 m norte de la entrada de Calle Liles.
43 - Gestión para la donación de una vagoneta de arena para el INVU (parque).
44 - Participación activas en las capacitaciones implementadas por la Municipalidad de
45 Poás.

46 **3- Otras actividades importantes implementadas:**

Actividad	Referencia de Acta
Análisis y aprobación terna IPEC de Poás	Acta N° 001-2016
Se atiende a los miembros de las asociaciones de desarrollo y sus propuestas con relación a los recursos destinados de Partidas Específicas.	Acta N° 002-2016
Aprobación de ternas que envía la escuela de San Juan Norte y San Juan Sur para el nombramiento a la junta de educación	Acta N° 002-2016 Acta N° 025-2019 Acta N° 029-2019 Acta N° 030-2019
Visitas de seguimiento a los proyectos	Acta N° 002-2016

Se atiende a los miembros de la Junta de Salud del distrito de San Juan, con el motivo de conversar sobre el EBAIS de San Juan.	Acta N° 006-2016
Reunión con Regidores	Acta N° 007-2016
Reunión con la Presidenta de la Asociación de Desarrollo Integral de San Juan Sur	Acta N° 008-2017
Gestión de necesidades de capacitación provenientes del INA para el distrito de San Juan	Acta N° 010-2017
Juramentación de los integrantes de la Persona Joven de San Juan.	Acta N° 016-2017
Reunión celebrada en la Escuela de San Juan Sur para tratar temas sobre Seguridad del distrito	Acta N° 015-2017
Atención de denuncias específicas	Acta N° 015-2017
Apoyo brindado para la realización del Primer festival Comunal de San Juan Sur de Poás, organizado por el Comité Distrital de la Persona Joven de San Juan.	Acta N° 019-2017

4- Algunas fotos sobre el trabajo conjunto con la comunidad:



Asimismo, agradecemos a la Municipalidad de Poás, a sus funcionarios, al alcalde y a la secretaria del Concejo Municipal, todo el apoyo brindado para el éxito de nuestra gestión. Agradeciendo su siempre gran colaboración en estos *asuntos...*”

- 8) Se recibe Informe del Concejo de Distrito San Pedro, sin fecha, recibido en la Secretaria de éste Concejo el 27 de abril del 2020, firmado por el señor Sergio Fernández Cambronero, Síndico Propietario e Ingrid Murillo Alfaro, Síndica Suplente, y dice textual:

**INFORME FINAL DE GESTIÓN
PERIODO DEL 1 DE MAYO 2016 AL 30 DE ABRIL 2020
CONCEJO DE DISTRITO SAN PEDRO**

LABORES REALIZADAS:

1. Asistencia puntual e ininterrumpida a las Sesiones del Concejo Municipal
2. Asistencia a todas las convocatorias del Concejo de Distrito
3. Análisis y Aprobación de las Ternas presentadas para conformar las Junta Administrativas de los Centros Educativos adscritos al distrito San Pedro, competencia de éste Concejo de Distrito.
4. Análisis, elaboración y presentación de proyectos que sean de beneficio y proyección *para la comunidad.*”

- 9) La Secretaria de éste Concejo deja constando en el acta que recibió de parte del Concejo de Distrito San Pedro y Sabana Redonda los Libros de Actas, quedarían pendiente San Juan y San Rafael, ya que Carrillos continúa la misma Síndica.

ARTÍCULO NO. V
INFORME COMISIONES

No hubo Informe de Comisiones.

ARTÍCULO NO. VI
ASUNTOS VARIOS

- 1- El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez comenta:

- a) Con relación al oficio MPO-VAL-005-2020 de fecha 17 de febrero del 2020 de la Vicealcaldesa Municipal Sofía Murillo Murillo, que se retomó la semana anterior, adjunta además oficio MPO-AMB-34-2020 firmado por el Ing. Róger Murillo Phillips, Gestión Ambiental y el Lic. Carlos Chaves de Gestión Financiera Tributaria, ambos de la Municipalidad de Poás sobre las tarifas de la Planta de Tratamiento CALICHE, además adjunta copia del Decreto Ejecutivo 39757 MINAE y el Presidente de la República publicado en Gaceta No. 111 del 30 de junio del 2016 referente a la Política Tarifaria para los operadores de sistema de agua potable y saneamiento con el tema de subsidios y el Decreto 40711 MINAE que modifica el Decreto 39757 MINAE. Al respecto, el oficio de la señora Vicealcaldesa Sofía Murillo básicamente lo que solicitan ante éste Concejo Municipal es que se pronuncie, toda vez quien fue el Concejo que solicitó un nuevo estudio tarifario sobre la Planta de Tratamiento CALICHE. A mí me parece, revisando la información y la petición de la Vicealcaldesa, yo creo que el Concejo lo que debería es, mantener la petición para que se realice un nuevo estudio tarifario haciéndole ver a la Administración que las consideraciones técnicas incluso legales para elegir el modelo de Estudio Tarifario deberá venir en una propuesta elaborado por la Administración para que sea completamente técnica y objetiva de parte de la Administración, corresponderá al Concejo Municipal valorar variable y argumentar a favor o en contra de dicho estudio tarifario, en el momento que sea elevado, pero me parece que por no contar en este momento con un borrador de Estudio Tarifario, me parece que sería inoportuno de parte de Concejo Municipal decir que se tome en cuenta si o no un subsidio, o que se tome en cuenta si o no un decreto ejecutivo particular para la elaboración de un estudio tarifario, toda vez que la realidad económica y técnica de estudio, es la administración quien deberá elaborarla, además que la Administración cuenta con un Asesor Legal Institucional que puede colaborar en ese análisis para que la propuesta que tenga que elevar al Concejo venga completa en todos los sentidos, y no tenga el Concejo que sugerir como debe ser el Estudio Tarifario, toda vez que es un asunto técnico/legal. por lo que abro la discusión para tratar de resolver éste tema y conste una respuesta para la Vicealcaldía, Gestión

1 Ambiental y Gestión Financiera Tributaria, formal sobre este documento y continuar con
2 el estudio tarifario sin perjuicio de que en el futuro pueda decidir el Concejo Municipal a
3 partir del 1° de mayo.
4

5 El regidor Marvin Rojas Campos comenta: totalmente de acuerdo con las apreciaciones
6 que hace el Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro, máximo que el documento hace
7 referencia que debe estar involucrado inclusive el IMAS, porque sería el IMAS el que
8 vendría a coadyuvar en los subsidios de aquellas familias que no califiquen. Entonces si
9 me parece que la propuesta debe salir desde la Administración y que sea presentada ante
10 el Concejo Municipal.
11

12 El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez, somete a votación de los regidores
13 brindar respuesta a la Vicealcaldía conjuntamente con Gestión Ambiental y Gestión
14 Financiera Tributaria, en los términos citados. Sea con dispensa de trámite de comisión y
15 definitivamente aprobado.
16

17 Se acuerda:

18 **ACUERDO NO. 2720-04-2020**

19 El Concejo Municipal de Poás, una vez analizado el oficio No. MPO-VAL-005-2020 de fecha 17
20 de febrero del 2020 de la Vicealcaldía Municipal Sofía Murillo Murillo, además oficio MPO-
21 AMB-34-2020 firmado por el Ing. Róger Murillo Phillips, Gestión Ambiental y el Lic. Carlos
22 Chaves de Gestión Financiera Tributaria, ambos de la Municipalidad de Poás sobre las tarifas de
23 la Planta de Tratamiento CALICHE, además adjunta copia del Decreto Ejecutivo 39757 MINAE
24 y el Presidente de la República publicado en Gaceta No. 111 del 30 de junio del 2016 referente a
25 la Política Tarifaria para los operadores de sistema de agua potable y saneamiento con el tema de
26 subsidios y el Decreto 40711 MINAE que modifica el Decreto 39757 MINAE. **SE ACUERDA:**
27 Mantener la petición ante la Administración Municipal, para que se realice un nuevo estudio
28 tarifario, haciéndoles ver a la Administración Municipal que las consideraciones técnicas incluso
29 legales para elegir el modelo de Estudio Tarifario deberá venir en una propuesta elaborado por la
30 Administración para que sea completamente técnica y objetiva; posteriormente corresponderá al
31 Concejo Municipal valorar variable y argumentar a favor o en contra de dicho estudio tarifario,
32 en el momento que sea elevado, pero al no contar en este momento con un borrador de Estudio
33 Tarifario concreto, sería inoportuno de parte de Concejo Municipal decir que se tome en cuenta si
34 o no un subsidio, o que se tome en cuenta si o no un decreto ejecutivo particular para la
35 elaboración de un estudio tarifario, toda vez que la realidad económica y técnica del estudio, es la
36 administración quien deberá elaborarla, además que la Administración cuenta con un Asesor
37 Legal Institucional que puede colaborar en ese análisis para que la propuesta que tenga que elevar
38 al Concejo venga completa en todos los sentidos, y no tenga el Concejo que sugerir como debe
39 ser el Estudio Tarifario, toda vez que es un asunto técnico/legal. Votan a favor los regidores Jorge
40 Luis Alfaro Gómez, German Alonso Herrera Vargas, María Ana Chaves Murillo, Gloria E.
41 Madrigal Castro y Marvin Rojas Campos. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**
42 **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
43

- 44 b) Recordarles a los compañeros regidores, que está pendiente de hacer llegar la Evaluación
45 de calidad de la Auditoría Interna, que se entregó la semana pasada, también si lo hacen
46 en físico se la pueden dejar a la Secretaría de éste Concejo sino por medio de correo
47 electrónico directamente a la Auditoría Interna, oficio MPO-AIM-026-2020.
48
- 49 c) El otro tema que tenemos pendiente y se le remitió al Lic. Edward Cortés García, y
50 estando aquí presente consulto directamente si pudo revisar las observaciones que se
51 solicitaron la semana pasada mediante acuerdo?. Uno es con las modificaciones al
52 Reglamento de Licores con las observaciones del Lic. Carlos Chaves de Gestión
53 Financiera Tributaria y el otro del Reglamento de Tarifas de Servicios.
54
-

1 El Lic. Edward Cortés responde: sí, pero creí que la íbamos a ver con la Comisión de Asuntos
2 Jurídicos, ya que tengo algunas explicaciones que darle sobre el tema.

3
4 El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez comenta: La idea y la temática que
5 venimos llevando fue extraer esos reglamentos de la Comisión de Asuntos Jurídicos para ver
6 si avanzamos al día de hoy. Con este panorama es mejor dejarlo porque sí son varias las
7 observaciones que tenía el Lic. Carlos Chaves y me parece que sería lo más conveniente y que
8 se aboquen a revisarlo en la Comisión de Asuntos Jurídicos. Nos quedaría el otro que es el
9 Reglamento de Tarifas por Servicios Municipales del cantón de Poás, donde básicamente se
10 trasladaron dos consultas, que son las siguientes:

- 11 - En la Sección III, que dice: “*de audiencia*”, *donde indica que, “cualquier ciudadano que*
12 *pretenda ingresar sin estar incluido en el padrón cantonal será referido y se prohibirá el*
13 *ingreso y la participación en la audiencia pública*”, entonces me parece extraño esa
14 redacción, por cuanto, por ejemplo, una persona extranjera pudiera ser que esté recibiendo
15 un servicio, ya sea basura o agua, etc., entonces se le estaría excluyendo de participar en
16 la audiencia, de ahí importante revisarla o eliminarla.
- 17 - Con el artículo 30, que dice: “dentro de los tributos municipales podrán establecerse
18 contribuciones especiales, cuando se realicen obras que se presente a ello y mantengan
19 una relación apropiada con el beneficio producido, estas contribuciones estarán a cargo
20 de los propietarios o poseedores del inmueble beneficiado y se fijarán respecto a los
21 principios constitucionales que rige la materia..”; al respecto que explique en términos
22 prácticos que pudiera entenderse de la redacción del mismo, o cual pudiera ser la
23 aplicación práctica en la Municipalidad, para nosotros entender a qué se refiere, sin
24 perjuicio de que si él desea llamar al regidor Marvin Rojas o algún otro regidor para
25 aclarar el punto lo pueda hacer, a fin de no esperar hasta el próximo lunes.
- 26 - Otro es con relación al artículo 32, que dice: “las personas físicas amparadas bajo la Ley
27 7600 pagarán una tarifa equivalente al 50% de la tarifa que les aplique en cuanto a los
28 servicios que deban cancelar al Gobierno Local, para demostrar su discapacidad
29 deberán demostrar con pruebas fehacientes dicha condición..”; solicitar nos indique en
30 que normativa se fundamenta o dónde está establecido esa redacción, para poder entender
31 el sentido del mismo.

32 Continúa el Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro: la idea es tener una explicación muy
33 práctica del significado y la aplicación del artículo 30 como se indica; y el tema del artículo
34 32 con relación a la excepción que hace para las personas físicas amparadas bajo la Ley 7600
35 sobre el pago de la tarifa.

36
37 El regidor Marvin Rojas Campos comenta: también estaba el artículo 22 de la Sección
38 Tercera con el tema de la audiencia.

39
40 El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez comenta: particularmente con el tema que
41 dice: “cualquier ciudadano que pretenda ingresar sin estar incluido en el padrón cantonal
42 será referido y se prohibirá el ingreso y la participación en la audiencia pública”; y el
43 ejemplo práctico que ponía el regidor Marvin Rojas, por ejemplo, era en el caso de alguna
44 personas no Poaseña por la situación que sea, sino que esté recibiendo un servicio en el
45 cantón de Poás, cito el agua o recolección de basura, entonces de ahí porque cuartarle la
46 participación en una audiencia si está recibiendo un servicio.

47
48 El Lic. Edward Cortés García, Asesor Legal de éste Concejo comenta: con relación a las
49 contribuciones especiales, están definidas en el artículo 4 o 5 del Código de Normas de
50 Procedimientos Tributarios, de hecho yo explicaba cuando salió el tema de CALICHE, sobre
51 la Urbanización CALICHE, tiene tanto problema porque es una contribución especial, o sea
52 es una obra hecha específicamente para un solo grupo de personas y entonces ese único grupo
53 de personas es quien tiene que pagar, no hay de otra y así está en el Código de Normas
54 Tributarios y la Municipalidad que más ha usado esa figura ha sido la Municipalidad de San

1 José, por ejemplo cuando al señor Alcalde de San José le pedía cierta construcción hacia un
2 crédito y se distribuía entre los habitantes que usan esa contribución especial y se hace de esa
3 forma. Cuando incluí los principios constitucionales que rigen la materia, es para evitar que
4 nos vuelva a pasar exactamente lo mismo que nos sucedió con CALICHE, ya tenemos un
5 mandato reglamentario, a pesar de que hay uno constitucional, pero ya hay un reglamentario
6 que expresamente debe entender el Concejo que queda, que cuando defina una tarifa tiene que
7 aplicar el principio de justicia tributaria, el principio de igualdad tributaria, etc. etc., esa es mi
8 explicación con el tema. Con respecto a las personas con discapacidad, es porque nosotros
9 podemos hacer lo que se llama en derecho, una discriminación positiva, y aquí abro
10 paréntesis, tal vez el regidor German Alonso Herrera se acuerde cuando estuvimos hablando
11 de ventas ambulantes, que yo hablaba de un joven que no creo que tenga patente como
12 vendedor ambulante, que siempre está en silla de ruedas en Sabana Redonda, frente al
13 EBAIS, pretender que ese muchacho que está en silla de ruedas contribuya lo mismo que
14 contribuyo yo, que a pesar de que tengo una discapacidad leve puedo ejercer, no es correcto,
15 entonces el derecho hace una discriminación positiva entre las personas y en este caso
16 tenemos la Convención Interamericana de derechos para las personas con discapacidad y
17 tenemos la Ley 7600 que es un poco más vieja en nuestro país, esa sería la intención, igual
18 sujeto a que sino se quiere aprobar no se aprueba, pero yo lo incluí porque cuando ustedes me
19 pidieron el borrador del Reglamento sobre las tarifas de servicios, estábamos en la discusión
20 de los famosos principios constitucionales de igualdad, de equidad, etc., entonces me pareció
21 correcto incluirlo. Sobre el otro tema, del Presidente, funciona así, he insistido que por
22 transparencia y para que nadie diga nada, lo mejor es, que hagamos las audiencias públicas,
23 entonces la sesión de audiencia pública la tiene que dirigir obviamente que el Presidente
24 Municipal, no tiene nada de extraño, esa sesión lo normal es que sea extraordinaria y
25 únicamente para éste asunto; yo aquí no conozco reglamento de sesiones, no sé si existe,
26 entonces como yo no sé si existe, yo lo que hago es que incluyo en se aparte..., recordemos
27 que ahorita sino hubiese reglamento de sesiones o no lo regula, el Presidente Municipal da la
28 palabra pero si me la quitas yo podría sentirme coaccionado, podría demandar y sino estuviera
29 reglamentado o no lo contemplara podría tener una posibilidad de gane, entonces lo incluí
30 para que se sobreentienda que el que va dirigir específicamente en esa sesión sería el
31 Presidente Municipal y es el que va a decir y evitar que pase en otro momento....

32
33 El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gomez comenta: por cuestión de orden, creo que
34 el Lic. Cortés García está refiriéndose a otro artículo, en realidad no es con la dirección de la
35 audiencia, es el artículo 23 del borrador a éste reglamento, donde indica: “cualquier
36 ciudadano que pretenda ingresar sin estar incluido en el padrón cantonal será referido y se
37 *prohibirá el ingreso y la participación en la audiencia pública*”,
38

39 El Lic. Edward Cortés García continúa: sí al principio el regidor Marvin Rojas me hablo del
40 artículo 22 pero lo correcto entonces sería el artículo 23. Prosigo, con relación al artículo 23,
41 vea lo primero que tiene que hacer el Presidente Municipal, es, “a) Identificar a las personas
42 que comparecen con el carácter de interesados legítimos y directos, y reconocerles esa
43 *calidad...*”, o sea si la persona cumplió eso no hay ni b), ni c) ni d), eso está escrito para lo
44 siguiente: en todo lado hay un serrucho y aquí lo he conocido, hay varios, y no estoy hablando
45 de alguien que nos serruche el piso, es que así le dicen a una personas en Quepos, que ese tipo
46 gasta su vida solo en estar yendo al Concejo Municipal, aunque no tenga interés legítimo;
47 entonces la idea de éste artículo es evitar, porque sucede y lo he visto, que si me consigo a
48 alguien que no tiene interés en el asunto, pero es de los que aprende a estorbar, me lo traigo a
49 la sesión y nada más para que alborote el panal, o sea para que entorpezca el desarrollo de la
50 sesión, entonces lo primero que tiene que hacer el Presidente Municipal es, identificar, como
51 dice el regidor Marvin Rojas, ¿usted es de Upala pero recibe servicios municipales del
52 cantón?, y según el artículo 23 en el punto a), sería una persona con interés legítimo para estar
53 en la audiencia en el Concejo Municipal, pero si llega otra persona que es de Quepos y non
54 tiene propiedades en Poás, y pide la palabra y empieza a oponerse a todo lo que están

1 diciendo, entonces ahí el control que tiene que hacer el Presidente Municipal, es preguntarles,
2 ¿Cuál es su interés aquí?, y responde es que yo posiblemente voy a comprar en Poás, y eso
3 no, eso sería una expectativa de derecho, y el control que pasaría a hacer el Presidente
4 Municipal es, otro punto, si es alguien que está empadronado en Poás, que sería un interés
5 difuso ya no directo, en la generalidad de lo que pasa en el cantón de Poás, por ejemplo, pero
6 sino está empadronado y tampoco tiene propiedades en Poás, no tiene que opinar
7 absolutamente nada, ni siquiera sobre la legalidad o que personalmente no le parezca; sin
8 embargo en ese punto si el Concejo así lo decide pueden eliminar ese artículo, pero sí está
9 incluido en el punto a)., por eso en ese entonces le dije al Presidente Municipal que yo trabajo
10 sobre los reglamentos distinto, porque estas discusiones deberían de hacerse en comisión para
11 explicarlos más ampliamente y ahí tomar la decisión o más recomendar si se deja o no.
12

13 El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gomez, comenta: por más que tratamos de
14 redoblar esfuerzos lo cierto es que hoy es la última sesión, pero ustedes como regidores me
15 dirán si lo dejamos para las próximas autoridades o lo dejamos listo, porque el procedimiento
16 que hemos venido manejando en estos días atrás, precisamente en virtud del tiempo y
17 maximizar el esfuerzo, es retirar el reglamento de comisión para proceder a discutirlo en el
18 seno del Concejo Municipal y ver si hay anuencia para someterlo a votación o lo dejamos en
19 Comisión y que siga su curso. Y creo que no tengo que repetir porque habíamos escogido los
20 reglamentos que decidimos entrar al análisis para tratar de sacarlos adelante, pero
21 particularmente con la explicación del Lic. Cortés García, estoy de acuerdo, pero sí en
22 definitiva pensaría que por un asunto más que todo de poder ahondar más en la figura, es
23 excluir el artículo 32 que es precisamente en relación a la tarifa diferenciada por el tema de la
24 7600, evidentemente no por insensibilidad hacia las personas con alguna condición de
25 discapacidad sino porque es un tema inexplorado y me parece que incluirlo en un solo artículo
26 se puede prestar para algo, y si decidimos avanzar con el reglamento sería prudente excluirlo
27 y el próximo Concejo analice más profundo sobre ese tema en particular, que pueda ser que se
28 agregue un capítulo donde se detalle más.
29

30 El Lic. Edward Cortés García comenta: eso pasa, por ejemplo, el impuesto de construcción,
31 que es un acto administrativo discrecional, es exactamente igual que las tarifas, entonces el
32 impuesto de construcción pueden tomar un acuerdo, por ejemplo, la Cruz Roja para cualquier
33 construcción pagará el 0.000001% del valor de la construcción, y pueda ser que las demás
34 personas les pongamos todo lo que dice la ley; lo mismo pasa en esto, el Concejo Municipal
35 tiene la posibilidad de hacer tarifas diferenciadas, pero ustedes tiene razón, aquí no se ha
36 propuesto y para no pelear con nadie, ustedes toman la decisión.
37

38 El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez consulta: lo dejamos pendiente o le
39 entramos para dejarlo listo.
40

41 El regidor Marvin Rojas Campos comenta: Con ese mismo artículo 32, o sea siempre y
42 cuando no contravenga la normativa de tarifas y demás, no tendría ningún problema, ojalá
43 pudiéramos hacer esa diferencia y ayudar a éste tipo de personas que a veces realmente,
44 aparte de tener un grado de discapacidad a veces enfrenta situaciones económicas bastante
45 complicadas, entonces si lo podemos respaldar con la normativa que citó el Lic. Edward
46 Cortés pudiera ser que si aplica no habría ningún problema en mantenerlo.
47

48 El Lic. Edward Cortés García comenta: por ejemplo, se tiene la capacidad de hacerlo de
49 acuerdo a su discapacidad pero también a su condición económica, y me cito como ejemplo,
50 yo tengo un grado de discapacidad pero no me acogería porque soy profesional, mis ingresos
51 están bien, esto es pensando a aquellas personas que de alguna manera no lo pueden hacer.
52
53
54

1 El regidor German Alonso Herrera comenta: de mi parte es mejor dejarlo avanzado en cuanto
2 a la aprobación de dicho reglamento.

3
4 Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gomez comenta: si no tiene alguna duda más, y
5 escuchando a los compañeros y al Lic. Edward Cortés García, someto a votación de los
6 regidores aprobar primero para extraerlos de la Comisión de Asuntos Jurídicos y sea
7 definitivamente aprobado.

8
9 Se acuerda:

10 **ACUERDO NO. 2721-04-2020**

11 El Concejo Municipal de Poás, SE ACUERDA: Extraer de la Comisión permanente de Asuntos
12 Jurídicos Municipal, el análisis del “**REGLAMENTO PARA LA APROBACIÓN DE**
13 **TARIFAS POR SERVICIOS MUNICIPALES DEL CANTÓN DE POÁS**”, con el fin de
14 continuar con el análisis y tomar una decisión con dicho reglamento en el seno del Concejo
15 Municipal. Votan a favor los regidores Jorge Luis Alfaro Gómez, German Alonso Herrera
16 Vargas, María Ana Chaves Murillo, Gloria E. Madrigal Castro y Marvin Rojas Campos. **CON**
17 **DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y**
18 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

19
20 Continúa el Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gomez: una vez analizada y aclaradas las
21 dudas con relación a los artículo 23, 30 y 32 del Reglamento para la aprobación de tarifas por
22 servicios..., por parte del Lic. Edward Cortes García, particularmente me quedaba la duda del
23 artículo 32, pero si es deseo de la mayoría de los regidores propietarios aquí presentes, mantener
24 dicho artículo y en la práctica analizarán si desean ampliarlo y los razonamiento del Lic. Cortés
25 quedan en esta acta y se pueden tomar como tal, e inclusive como el artículo 30 es una figura
26 inexploradas resulta igual al artículo 32, no está de más dejarlo y ver si es posible dejarlo y como
27 lo expresó el Lic. Cortés García tiene sustento legal, o escuchamos alguna otra propuesta.

28
29 El Vicepresidente Municipal German Alonso Herrera comenta: yo lo dejaría tal como está
30 propuesto por el Lic. Edward Cortés García.

31
32 Continúa el Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez: Atendidas las consulta expresadas
33 por el Lic. Cortés García y habiendo extraído el análisis de la Comisión de Asuntos Juridicos el
34 citado reglamento. Someto a votación de los regidores aprobar el Reglamento para la Aprobación
35 de Tarifas por servicios municipales, tal y como está presentado y elaborado por el Lic. Cortés
36 García. Sea con dispensa de trámite de comisión y definitivamente aprobado.

37
38 Se acuerda:

39 **ACUERDO NO. 2722-04-2020**

40 El Concejo Municipal de Poás, Habiendo evacuado las dudas expresadas por los regidores y
41 aclaradas por el Lic. Edward Cortés García, Asesor Legal de éste Concejo Municipal, además que
42 fue elaborado por el Lic. Cortés Garcia, **SE ACUERDA:** Aprobar el proyecto del
43 “**REGLAMENTO PARA LA APROBACIÓN DE TARIFAS POR SERVICIOS**
44 **MUNICIPALES DEL CANTÓN DE POÁS**”, el cual se detalla:

45 **REGLAMENTO PARA LA APROBACIÓN DE TARIFAS POR SERVICIOS**
46 **MUNICIPALES DEL CANTÓN DE POÁS**

47 **CAPÍTULO I**

48 **Objetivos y competencias**

49 **Artículo 1º**-Este Reglamento tiene por objeto regular el procedimiento aplicable para la fijación
50 de las tarifas correspondientes a los servicios que brinde la Municipalidad de conformidad con el
51 artículo 83 del Código Municipal.

52 **Artículo 2º**-En los servicios públicos definidos en este artículo, la Municipalidad fijara las
53 tarifas; además velara por el cumplimiento de las normas de calidad, cantidad, confiabilidad,
54 continuidad, oportunidad y prestación óptima. Los servicios públicos sometidos a la tramitación

1 de revisión, recalificación, aprobación y vigencia de las tarifas, en tanto se presten, son los
2 siguientes: a) Recolección y tratamiento de desechos sólidos. b) Limpieza de vías públicas. c)
3 Mantenimiento de parques y zonas verdes d) Suministro de agua potable y alcantarillado. e)
4 Cementerio f) Cualquier otro servicio municipal, urbano o no, establecido por ley.

5 **Artículo 3°**-Definiciones Para efectos de este Reglamento, se definen los siguientes conceptos: a)
6 Servicio al costo. principio que determina la forma de fijar las tarifas y los precios de los
7 servicios públicos, de manera que se contemplen únicamente los costos necesarios para prestar el
8 servicio, que permitan una retribución competitiva y garanticen el adecuado desarrollo de la
9 actividad, b) Evaluación de impacto ambiental. Estudio científico-técnico, realizado por
10 profesionales en la materia, que permite identificar y predecir los efectos que producirá un
11 proyecto específico sobre el ambiente, cuantificándolo y ponderándolo, para plantear una
12 recomendación.

13 **CAPÍTULO II**

14 **Del Régimen de Fijación de Tarifas**

15 **Artículo 4°**-Las tarifas que la Municipalidad cobre por concepto de servicios prestados, se fijaran
16 tomando en consideración el costo efectivo más un diez por ciento de utilidad para desarrollarlos.
17 No se aceptarán como costos efectivos: a) Las erogaciones innecesarias o ajenas a la prestación
18 del servicio público. b) Los gastos incurridos por actividades ajenas a la administración. c) Los
19 gastos de operación desproporcionados en relación con los gastos normales de actividades
20 equivalentes. d) Situaciones derivadas del pendiente no cobrado por la Municipalidad.

21 **Artículo 5°**-Tratándose de tarifas por concepto de tasas, la Municipalidad las cobrara en forma
22 anual y en tractos trimestrales sobre saldo vencido. En lo concerniente a precios por los demás
23 servicios, podrán cobrarse mensual, trimestral o anualmente, también por periodo vencido.

24 **Artículo 6°**-En relación con los servicios de mantenimiento de parques y zonas verdes y limpieza
25 de vías públicas, las tarifas se fijarán proporcionalmente entre los contribuyentes del distrito,
26 según la medida lineal de frente a la propiedad. En tomo a los demás servicios, la Municipalidad
27 fijara las tarifas considerando los parámetros tendientes al idóneo cumplimiento de la prestación.

28 **Artículo 7°**-Corresponde a la Municipalidad la obligación de realizar inspecciones técnicas de
29 los bienes inmuebles, la maquinaria, equipo, implementos necesarios y cualesquiera otros
30 factores destinados a prestar el servicio público, para verificar su funcionalidad y
31 disponibilidad. El propósito de lo anterior es asegurar a la comunidad la calidad, confiabilidad y
32 continuidad de los servicios, así como la justa distribución de costos para una equitativa fijación
33 de las tarifas del servicio respectivo.

34 **Artículo 8°**-La Municipalidad estará obligada a realizar, por lo menos una vez al año, estudios
35 que determinen cuáles aspectos de sus servicios son satisfactorios para los usuarios y cuales
36 presentan deficiencias. El estudio estará a disposición de cualquier interesado. La Municipalidad
37 deberá considerar en dicho estudio la información proveniente de los usuarios; para tales efectos,
38 deberá poner a su disposición una dependencia encargada de atender y registrar las consultas que
39 estos formulen. El teléfono y la dirección de dicha oficina deberá incluirse en toda factura o
40 recibo de pago por el servicio.

41 **Artículo 9°**-La Municipalidad deberá contemplar en la revisión de los servicios, como mínimo
42 los siguientes datos generales: a) Descripción del área al que la Municipalidad le brinda el
43 servicio. b) Frecuencia de la prestación del servicio. para cada uno de los sectores, ya sea por
44 manzana, barrios, calles o urbanizaciones. c) Número de unidades residenciales, comerciales e
45 industriales que reciben el servicio, o en su defecto las medidas lineales que cubrirá el servicio. d)
46 Componentes de los costos directos, que comprenderán: d. 1) Servicios personales d.2) Servicios
47 no personales d.3) Materiales y suministros d.4) Depreciación de maquinaria y equipo d.5)
48 Depreciación de instalaciones d.6) Porcentajes de gastos administrativos d.7) Utilidad para el
49 desarrollo.

50 **Artículo 10°**-Para cada una de las tarifas por prestación de servicios brindados por este
51 municipio y tomando en cuenta la absorción de recursos e intensidad en la prestación del
52 servicio, se incorpora la categorización que existe en: Reglamento de Parques, Zonas Verdes y
53 Zonas Recreativas de la Municipalidad del cantón de Poás artículo 5, 15 y concordantes,
54 Reglamento Municipal de Gestión Integral de Residuos Sólidos en el Cantón de Poás artículos

1 25, 30, 31, 32, 33, 34, 40, 41, 42 y concordantes, Reglamento para la Operación y Administración
2 del Acueducto de la Municipalidad de Poás artículos 13, 14, 15, 16 y concordantes, Reglamento
3 de la Municipalidad de Poás, por la Omisión de deberes de los Munícipes de la Ley 7600 y los
4 artículos 75 y 76 del Código Municipal artículos 6, 7, 13, 16, 27, 32, 35 y concordantes. Lo
5 anterior no excluye la potestad del Concejo de crear nuevas categorías o servicios.

6 **CAPÍTULO III**

7 **Del Estudio Tarifario**

8 **Artículo 11°**-La Municipalidad, previo a la aprobación de un aumento en las tarifas por los
9 servicios que brinda, debe contar con el estudio técnico, elaborado o autorizado por la
10 dependencia encargada de brindar o controlar el servicio correspondiente.

11 **Artículo 12°**-Dicho estudio considerara los preceptos indicados en el capítulo anterior; tomará en
12 cuenta la estructura del respectivo servicio según el desarrollo del conocimiento, la tecnología,
13 las posibilidades del servicio y la actividad de que se trate; y se fundamentará en al menos los
14 siguientes presupuestos: a) observancia del servicio al costo (costo efectivo más utilidad para
15 desarrollo), b) sujeción a criterios de equidad social, c) optimización y eficiencia del servicio.

16 **Artículo 13°**- Para fijar las tarifas y los precios de los servicios públicos, la Municipalidad
17 tomará en cuenta las estructuras productivas modelo para cada servicio público, según el
18 desarrollo del conocimiento, la tecnología, las posibilidades del servicio y la actividad de que se
19 trate. Si el servicio se diera por empresa privada también considerará el tamaño de las empresas
20 prestadoras, en este último caso, se procurará fomentar la pequeña y la mediana empresa.

21 Los criterios de equidad social, sostenibilidad ambiental, conservación de energía y eficiencia
22 económica definidos en el Plan nacional de desarrollo, deberán ser elementos centrales para fijar
23 las tarifas y los precios de los servicios públicos. No se permitirán fijaciones que atenten contra el
24 equilibrio financiero de la Municipalidad.

25 Con base en el estudio técnico previo, el Concejo Municipal fijará los precios mediante acuerdo
26 emanado de su seno, el cual deberá publicarse en La Gaceta para entrar en vigencia y será
27 obligación de las municipalidades revisar y actualizar anualmente estos precios. Este ajuste anual
28 de tarifas, se hará tomando en cuenta variables externas a la administración, tales como inflación,
29 tipos de cambio, tasas de interés, precios de hidrocarburos, fijaciones salariales y cualquier otra
30 variable que la Municipalidad considere pertinente.

31 De igual manera, al fijar las tarifas de los servicios públicos, se deberán contemplar los siguientes
32 aspectos y criterios, cuando resulten aplicables: a) Garantizar el equilibrio financiero. b) El
33 reconocimiento de los esquemas de costos de los distintos mecanismos de contratación de
34 financiamiento de proyectos, sus formas especiales de pago y sus costos; efectivos; entre ellos,
35 pero no limitados a esquemas tipo B: (construya y opere, o construya, opere y transfiera, BOO),
36 así como arrendamientos operativos y/o arrendamientos financieros y cualesquiera otros que sean
37 reglamentados. c) La protección de los recursos hídricos, costos y servicios ambientales.

38 **Artículo 14°**- La Municipalidad deberá permitir el acceso de los consumidores y usuarios de los
39 servicios públicos que presta directa o indirectamente el Gobierno Local a los estudios técnicos
40 en que fundamentó la fijación realizada.

41 **Artículo 15°**- La Municipalidad deberá obligatoriamente aplicar los principios generales de
42 Derecho Tributario y en su defecto, los de otras ramas jurídicas que más se avengan con su
43 naturaleza y fines, a la hora de establecer tarifas por servicios públicos.

44 **Artículo 16°**- El estudio tarifario podrá ser ordinario o extraordinario: a) Se entenderá ordinario
45 cuando la fijación tarifaria se deriva de las actualizaciones efectuadas al menos una vez al año,
46 con la finalidad de adecuar las tarifas a los costos y a los parámetros de desarrollo y retribución
47 competitiva que los rigen. b) Se considerará extraordinario cuando la fijación tarifaria resulte de
48 la variación significativa de los parámetros económicos, sociales o ambientales tomados en
49 consideración al momento de la aprobación del estudio tarifario ordinario. Se entenderá también
50 como fijación extraordinaria, la que sea resultado de la aplicación de un modelo de ajuste
51 automático. En todo caso siempre deberá cumplir con el trámite de audiencia pública.

52 **CAPÍTULO IV**

53 **Procedimiento de aprobación de tarifas**

54 **SECCIÓN PRIMERA**

Tramitación del Proyecto

Artículo 17°- La revisión tarifaria deberá iniciarse mediante petición razonada que la dependencia encargada de brindar el servicio dirigirá al Alcalde. El Alcalde Municipal en coordinación con la Administración Tributaria deberá presentar al Concejo Municipal el proyecto tarifario, que será sometido a estudio y aprobación del Concejo.

Artículo 18°- Recibido el proyecto, el Concejo Municipal lo someterá a votación; en caso de que sea aprobado acordará su publicación en el diario oficial, otorgando un plazo de treinta días naturales desde la publicación y citando lugar y hora de inicio de la audiencia pública.

SECCIÓN SEGUNDA

Convocatoria

Artículo 19°- El acuerdo que establezca la convocatoria a la audiencia pública deberá indicar al menos lo siguiente: a) Nombre del Servicio que se someterá a Audiencia Pública. b) Usuarios a los que puede afectar lo que se resuelva. c) Indicación de la fecha de Audiencia Pública, que será después de los treinta días naturales siguientes a la publicación en La Gaceta, para lo cual la Municipalidad lo recordará a los usuarios del servicio, utilizando cualquier medio idóneo posible para ello, ya sea por perifoneo, volantes, o solicitando la colaboración de los sacerdotes o pastores de las congregaciones religiosas del lugar. d) Los requisitos y documentos que deben aportar las personas que participaran en la Audiencia y que deseen intervenir como interesados directos y legítimos. e) Medios de prueba que deben aportarse, para oponerse al aumento, a saber, estudios técnicos, estudios jurídicos, estudios socioeconómicos, o cualquier otro que tenga validez a criterio de la Municipalidad. O Dependencia de la Municipalidad que tiene la información correspondiente sobre el servicio a aumentar. g) Oficina en la cual deberán presentarse las oposiciones por escrito. h) Lugar y hora de realización de la Audiencia Pública.

Artículo 20°- Toda la información relacionada con la tramitación tarifaria, incluyendo los estudios técnicos que respaldaron la fijación tarifaria, estarán al alcance de los interesados en la dependencia de atención al usuario y será debidamente divulgada por la Municipalidad.

Artículo 21°- Toda persona con interés legítimo o derecho subjetivo podrá oponerse a la gestión, mediante la presentación de un escrito motivado, acompañado de la prueba en que fundamenten su criterio, durante los primeros veinte días del plazo antes indicado.

SECCIÓN TERCERA

Audiencia

Artículo 22°- El (la) Presidente del Concejo Municipal fungirá como director de la audiencia pública, quien será asistido por el personal administrativo que resulte necesario, con el fin de fiscalizar el ingreso y el orden en la audiencia, así como de evacuar las consultas técnicas pertinentes.

Artículo 23°- En la audiencia se procederá: **a)** Identificar a las personas que comparecen con el carácter de interesados legítimos y directos, y reconocerles esa calidad. Para tal efecto, con la debida antelación se solicitará colaboración al Tribunal Supremo de Elecciones con el fin de que remita el padrón cantonal, que servirá para comprobar si los ciudadanos que ingresan a la Audiencia Pública, cuentan con derecho de participar en la misma. Cualquier ciudadano que pretenda ingresar, sin estar incluido en el padrón cantonal, será repelido y se le prohibirá el ingreso y la participación en la Audiencia Pública. **b)** Abrir la audiencia indicando a los presentes la forma en que se desarrollara la misma, considerando como mínimo, las siguientes reglas: 1. Lectura del proyecto. 2. Lectura de oposiciones presentadas por escrito, con el fin de no duplicar oposiciones. 3. Posibilidad de ampliar las oposiciones escritas. 4. Participación de interesados que deseen oponerse. 5. Discusión ordenada y sistematizada de las oposiciones existentes. 6. Conclusiones generales.

La Presidencia dará la palabra a los interesados procurando que hagan sus exposiciones en forma clara, precisa y breve, aportando los fundamentos de sus alegaciones, mismas que deberán estar fundamentadas en estudios técnicos, estudios jurídicos, estudios socioeconómicos, o cualquier otro medio idóneo. Las oposiciones al proyecto tarifario que se presenten en la Audiencia Pública se harán en forma verbal. Las oposiciones verbales serán resumidas y su exposición se hará en cinco minutos, pudiendo ser prorrogados por otro término igual a criterio de la Presidencia del Concejo Municipal. Será potestad exclusiva de quien ejerza la Presidencia del Concejo, retirar la

1 palabra a aquellas personas que no se refieran estrictamente a la propuesta tarifaria, y más bien se
2 determine que tratan de entorpecer el procedimiento.

3 **Artículo 24°**- Para la celebración de la Audiencia, es necesario que en la misma se encuentre el
4 funcionario o consultor que realizó el estudio objeto del procedimiento para que aclare las
5 consultas técnicas que le puedan ser cuestionadas en el estudio.

6 **Artículo 25°**- El trámite de la audiencia pública, será regido por los siguientes principios: 1.
7 Debido proceso en sentido adjetivo y sustantivo, 2. Publicidad, 3. Oralidad, 4. Congruencia, 5.
8 Participación, 6. Informalismo, 7. Economía procedimental, 8. Imparcialidad e 9. Impulso de
9 oficio.

10 **SECCIÓN CUARTA**

11 **Aprobación y vigencia de tarifas**

12 **Artículo 26°**- El Concejo Municipal convocará a una sesión extraordinaria que se celebrará a
13 más tardar dentro de los quince días naturales siguientes a la audiencia pública, en la que
14 analizarán las incidencias y resultados de la audiencia pública y se someterá a votación el
15 Proyecto Tarifario. En caso de ser procedentes las oposiciones, el Concejo someterá las tarifas a
16 un análisis por parte del consultor o del funcionario que realizó la revisión, para que, dentro de un
17 plazo no superior a diez días hábiles, presente un nuevo estudio tarifario, tomando en cuenta los
18 estudios técnicos o sugerencias presentadas en las oposiciones admitidas.

19 **CAPÍTULO V**

20 **Disposiciones varias**

21 **Artículo 27°**- Las tarifas y los precios que fije la Municipalidad regirán a partir de su publicación
22 en el diario oficial La Gaceta o a partir del momento en que lo indique la resolución
23 correspondiente y, en ningún caso, podrán tener efecto retroactivo.

24 **Artículo 28°**- La Municipalidad estará sujeta al momento de establecer las tarifas de los servicios
25 que preste, al cumplimiento de los principios establecidos en la Ley N.º 8131.

26 **Artículo 29°**- La Municipalidad brindará el servicio conforme a los principios de eficiencia,
27 continuidad e igualdad, establecidos en la Ley, la Ley General de la Administración Pública, los
28 reglamentos correspondientes y la concesión.

29 **Artículo 30°**- Dentro de los tributos municipales podrán establecerse contribuciones especiales,
30 cuando se realicen obras que se presten a ello y que mantengan una relación apropiada con el
31 beneficio producido. Estas contribuciones estarán a cargo de los propietarios o poseedores del
32 inmueble beneficiado y se fijarán respecto de los principios constitucionales que rigen la materia.

33 **Artículo 31°**- Contra el acuerdo del Concejo Municipal, cabrán los recursos de revocatoria y de
34 apelación. Los recursos de revocatoria y apelación ante el concejo deberán interponerse, en
35 memorial razonado, dentro del quinto día. La apelación podrá plantearse solo por ilegalidad; la
36 revocatoria también podrá estar fundada en la inoportunidad del acto. El concejo deberá conocer
37 la revocatoria en la sesión ordinaria siguiente a la presentación. La apelación será conocida por el
38 Tribunal Superior Contencioso-Administrativo. Si la revocatoria con apelación subsidiaria no se
39 resuelve transcurridos ocho días desde la sesión en que debió haberse conocido y el expediente
40 no ha llegado a la autoridad que deberá conocer la apelación, el interesado o interesada podrá
41 pedirle que ordene el envío y será prevenido de las sanciones del artículo 191 del Código
42 Procesal Contencioso-Administrativo. Lo dispuesto en el párrafo anterior será aplicable en caso
43 de que, interpuesta exclusivamente la apelación, el expediente no llegue dentro del octavo día de
44 presentada la apelación a la autoridad competente para resolverla.

45 **Artículo 32°**- Las personas físicas amparadas bajo la ley 7600 pagaran una tarifa equivalente al
46 50% de la tarifa que les aplique en cuanto a los servicios que deban cancelar al Gobierno Local.
47 Para demostrar su discapacidad deberán demostrar con prueba fehaciente dicha condición.

48 **Artículo 33°**- Rige a partir de su segunda publicación.

49 Basado en el artículo 43 del Código Municipal se somete a consulta pública no vinculante, por un
50 plazo mínimo de diez días hábiles. Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta. Votan a favor los
51 regidores Jorge Luis Alfaro Gómez, German Alonso Herrera Vargas, María Ana Chaves Murillo,
52 Gloria E. Madrigal Castro y Marvin Rojas Campos. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE
53 COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

54 -----

1 d) Y con relación a las modificaciones al Reglamento sobre las Licencias de Licores
2 quedaría para el análisis al próximo Concejo Municipal, ya que son bastantes las
3 modificaciones.
4

5 El Lic. Edward Cortés García comenta: con respecto a la propuesta del Reglamento de
6 Licores, de lo que recuerdo, uno de los cuestionamientos u observaciones del Lic. Carlos
7 Chaves, que él lo que quiere saber es como va a funcionar el asunto, y la patente o licencias
8 de licores no va a ser nada extraordinario, lo que vamos a hacer y le he explicado en algunas
9 ocasiones al regidor Marvin Rojas, lo que vamos a hacer es encausarlo a lo que dice la ley de
10 Licores actualmente, por ejemplo se quiere colocar un Bar, hago la medición, que no esté
11 cerca del CECUDI, que no esté cerca de la iglesia, que no esté cerca de un Centro Educativo,
12 etc., y si el uso de suelo me lo permite y cumple con los requisitos, hago la solicitud, y aquí
13 hay que corregir en ese reglamento dentro de las observaciones que hace el Lic. Carlos
14 Chaves, por ejemplo, yo escribo en razón de las municipalidades que conozco, y si bien estoy
15 en Poás no conozco la manera interna en que existe, entonces por ejemplo, puede ser que sea
16 la Unidad de Patentes, pueda ser que sea la Dirección Tributaria, o sea cada lugar tiene su
17 nombre, y él hace referencia a la corrección de nombres, lo mismo pasó en el Reglamento de
18 Construcción con las observaciones del Ing. Jimmy Morera, que él también hizo referencia de
19 correcciones de nombre. Sea cual sea se hace la solicitud, ante el que da las patentes, ese
20 compañero hace el estudio que se establece, y si es viable hace un oficio donde indica que es
21 viable, pero en vez de llegar al Concejo Municipal, llegaría al Alcalde Municipal, y él será el
22 que tome el acto final de sí se aprueba la patente o no; la duda del compañero Carlos Chaves,
23 es si después hay que hacer un procedimiento administrativo se es juez y parte, el asunto es
24 que el juez natural que es quien está invocando, en derecho administrativo no se respeta, o sea
25 a como usted dicte el acto administrativo también a como lo enrolla también lo desenrolla,
26 entonces no habría ningún problema, sí en algún momento hubiese que revocar la Licencia de
27 Licores, va a hacer exactamente lo mismo, por ejemplo, el departamento sobre patentes de
28 licores le informa a la su Jefatura que ese negocio está vendiendo licor de contrabando, o
29 como pasaba en otro cantón, de diez botellas de licor, nueve eran comprados en Panamá sin
30 impuestos y una en Pali, entonces el compañero le cuenta al Alcalde lo que está pasando y el
31 Alcalde nombraría un órgano Director, que muy posiblemente debería de ser el abogado de la
32 Municipalidad, se hace el procedimiento y al final el Alcalde es quien va a tener la decisión,
33 eso admite, recurso de revocatoria ante el Alcalde y apelación ante el Tribunal Contencioso
34 Administrativo; luego otras de las cosas era sobre las multas, ahí si tengo mis dudas incluso
35 de lo que yo escribí, porque el Lic. Carlos Chaves, muy diligentemente, de hecho es uno de
36 los compañeros aquí le tengo admiración, es dedicado, con la camisa puesta, y él incluso
37 estuvo llamando a la municipalidad de Cañas para saber cómo se hacía con el asunto de las
38 multas y estuvo pidiendo audiencia con la Fiscalía, porque yo tengo un colega que es
39 penalista, que él me dice que nosotros no podemos cobrar multas, porque la multa es una
40 sanción penal, y como yo no soy penalista, ahí me quedo con la duda y es una de las
41 observaciones que hace el Lic. Carlos Chaves. De ahí que ese reglamento que queda para las
42 nuevas autoridades, sí hay que madurarlo un poquito más para no tener problemas.
43

44 Y con el reglamento que acaban de aprobar, nada más recordarles que después de la
45 publicación hay que indicarle a la población que se publicó en la Gaceta tal y el Presidente o
46 Presidenta entrante dirán fecha tal en Sesión tal para su conocimiento.
47

48 e) Continúa el Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez: el otro punto que quedó
49 pendiente es con relación al Veto presentado por el señor Alcalde contra el Acuerdo No.
50 2703-04-2020 tomado en Sesión Ordinaria No. 207-2020 celebrada el 14 de abril del año
51 en curso sobre el Reglamento sobre Variaciones al Presupuesto de la Municipalidad de
52 Poás, el cual hay que resolver el día de hoy, notificado mediante oficio MPO-SCM-182-
53 2020 del 17 de abril del 2020. Que básicamente fue las modificaciones al reglamento
54 sobre variaciones al presupuesto de la Municipalidad de Poás, y que en adelante se

1 llamará Reglamento sobre presupuestos y variaciones presupuestarias de la Municipalidad
2 de Poás...., el cual se discutió con el Lic. Edward Cortés García y el Alcalde Municipal
3 José Joaquín Brenes Vega el pasado martes 14 de abril del 2020, y que se tomara la
4 decisión de dejarlo pendiente para resolverlo el día de hoy, para que los regidores tuvieran
5 tiempo de madurar la decisión con relación al documento y lo discutido, que para hoy sí
6 hay que resolverlo, abro la discusión.
7

8 El regidor Marvin Rojas Campos comenta: el reglamento actual según mi interpretación tiene
9 algún error en donde indica que la administración puede hacer modificaciones
10 presupuestarias, luego el reglamento que se presentó también tiene algunos errores, según mi
11 apreciación también, de acuerdo a lo que establece las normas presupuestarias. Entonces, por
12 lo menos yo, preferiría acoger el veto, de todos modos se no se acoge se va al Tribunal
13 Contencioso administrativo y tendríamos que seguir trabajando con el existente y si lo
14 acogemos igualmente se trabajaría con el existente pero apenas ingrese la nueva
15 administración le haríamos las correcciones que haya que haya que hacerle y se sigue
16 adelante, eso me parece a mí.
17

18 El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez comenta: en mi caso particular, entiendo
19 que al dejarlo tal cual está pues da la posibilidad de volver sobre los pasos, por un asunto más
20 que todo de oportunidad, yo en realidad no encuentro un tema de legalidad para el veto, toda
21 vez que me parece que, los elementos utilizados por el Concejo Municipal son de derecho
22 para modificar un reglamento, y aunque si bien es cierto el Código Municipal le faculta al
23 Alcalde presentar un veto por temas de legalidad, también lo hace, la facultad se le extiende
24 hacerlo por temas de oportunidad, y en éste caso me parece, que el veto del señor Alcalde es
25 más que por un asunto de oportunidad que de legalidad con relación a eso, y en ese sentido y
26 particularmente con algunas apreciaciones de oportunidad que se hacen, no con relación a los
27 porcentajes porque eso es muy respetable y es una posición de cada quien, pero sí con el
28 procedimiento utilizado para la aprobación de ese reglamento y siendo que fui yo quien
29 conduje la sesión, yo no puedo estar de acuerdo con los argumentos utilizados en lo que
30 respecta al procedimiento para la aprobación, no tanto por el contenido, por esa razón yo no
31 estoy de acuerdo con el veto y preferiría que sea el Contencioso Administrativo quien dirima
32 sobre el procedimiento utilizado por el Concejo Municipal, de esa manera se puede seguir
33 utilizando el reglamento existente, el Contencioso Administrativo resolverá y siempre será
34 facultativo del Concejo, sea cual sea la resolución que tenga, volver a modificarlo en los
35 términos que considere el Concejo Municipal más oportunos, ese es mi razonamiento.
36

37 La regidora Gloria E. Madrigal Castro comenta: yo segundo la opinión del señor Presidente
38 Municipal, igual me parece que debería de enviarse al Contencioso Administrativo y que ellos
39 decidan y saber que procede.
40

41 La regidora María Ana Chaves Murillo comenta: igual apoyo la posición de los compañeros
42 Jorge Luis Alfaro y Gloria Madrigal Castro.
43

44 El Vicepresidente Municipal German Alonso Herrera Vargas comenta: en todo caso, mi
45 opinión desde la semana pasada fue exactamente en la línea que teníamos que continuar con
46 el proceso, la manera en la cual, si hay un término de legalidad o no, ya no lo podría decir
47 claramente, entonces mejor que sea el Contencioso, porque no veo ese trillo en el cual puedo
48 decir tiene o no tiene razón, igual si tuviera razón el veto yo lo apoyaría, pero en este caso no
49 veo claridad, entonces también para un crecimiento del Concejo Municipal y del que vienen
50 sería muy interesante entender esa pequeña línea desde esos dos puntos de vistas y ópticas
51 que puede servir inclusive de jurisprudencia.
52

53 -----
54 -----

1 El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez, una vez analizado y escuchado a los
2 regidores someto a votación de los regidores si están de acuerdo con el veto presentado por el
3 señor Alcalde Municipal. Estando un regidor propietario en acoger el veto y cuatro regidores
4 propietarios en rechazarlo, como se indica.
5

6 **CONSIDERANDO:**
7

- 8 1) Que mediante oficio No. MPO-ALM-087-2020 de fecha 21 de abril del 2020, del Ing.
9 José Joaquín Brenes Vega, Alcalde Municipal, se conoció el Veto al Acuerdo No. 2703-
10 04-2020 tomado por éste Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria No. 207-2020
11 celebrada el 14 de abril del 2020, acompañado de argumentos de oportunidad y legalidad.
12
- 13 2) Que el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria No. 208-2020 celebrada el 21 de abril del
14 2020, procedió en un receso, analizar el contenido del veto presentado por el Alcalde
15 Municipal de Poás.
16
- 17 3) Que el Concejo Municipal de Poás en Sesión Ordinaria No. 209-2020 celebrada el lunes
18 27 de abril del 2020 procedió a continuar con el análisis y discusión del mismo, siendo
19 que se argumenta lo siguiente:
20
- 21 a) En realidad no se encuentra un tema de legalidad para el veto, toda vez que los
22 elementos utilizados por el Concejo Municipal son de derecho para modificar un
23 reglamento, y aunque si bien es cierto el Código Municipal le faculta al Alcalde
24 presentar un veto por temas de legalidad, también la facultad se le extiende hacerlo
25 por temas de oportunidad, y en éste caso el veto del señor Alcalde es más que por un
26 asunto de oportunidad que de legalidad con relación a eso, y en ese sentido y
27 particularmente con algunas apreciaciones de oportunidad que se hacen, no con
28 relación a los porcentajes porque eso es muy respetable y es una posición de cada
29 quien, pero sí con el procedimiento utilizado para la aprobación de ese reglamento con
30 los argumentos utilizados en lo que respecta al procedimiento para la aprobación, no
31 tanto por el contenido.
32
- 33 b) Además se agrega que, en la línea que teníamos que continuar con el proceso, la
34 manera en la cual, si hay un término de legalidad o no, no lo podría decir claramente,
35 entonces mejor que sea el Contencioso, porque no veo ese trillo en el cual puedo decir
36 tiene o no tiene razón, igual si tuviera razón el veto yo lo apoyaría, pero en este caso
37 no veo claridad, entonces también para un crecimiento del Concejo Municipal y del
38 que vienen sería muy interesante entender esa pequeña línea desde esos dos puntos de
39 vista y óptica que puede servir inclusive de jurisprudencia.
40

41 Se acuerda:

42 **ACUERDO NO. 2723-04-2020**

43 El Concejo Municipal de Poás, conocido el veto del Alcalde Municipal al Acuerdo No. 2703-04-
44 2020 de la Sesión Ordinaria No. 207-2020 celebrada el 14 de abril del 2020, que se refiere a las
45 modificaciones del Reglamento sobre Variaciones al Presupuesto de la Municipalidad de Poás,
46 **SE ACUERDA:** rechazar el veto presentado por el señor Alcalde Municipal, ya que no se
47 encuentra ilegalidad en el procedimiento del análisis del mismo. Por tanto elevar al Tribunal
48 Contencioso Administrativo para mejor resolver. Notifíquese al Alcalde y al Tribunal
49 Contencioso Administrativo. Vota a favor de acoger el Veto el regidor Marvin Rojas Campos y
50 para efectos de razonar mi voto, hago referencia al artículo 19 del Reglamento que se presenta,
51 inciso a), donde habla que excluye los recursos de la Ley 9329, cuando en realidad debería de ser
52 un solo presupuesto. Votan en contra del veto los regidores Jorge Luis Alfaro Gómez, German
53 Alonso Herrera Vargas, María Ana Chaves Murillo y Gloria E. Madrigal Castro. **CON**
54 **CUATRO VOTOS SE RECHAZA EL VETO.**

1 El regidor Marvin Rojas Campos comenta: para efectos de razonar mi voto, hago referencia al
2 artículo 19 del Reglamento que se presenta, inciso a), donde habla que excluye los recursos de
3 la Ley 9329, cuando en realidad debería de ser un solo presupuesto.
4

5 El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez comenta: entiendo la disposición de la
6 Contraloría que nos cita, en el sentido que no es posible, incluso a pesar que en algún
7 momento sonó como una posibilidad en consideración, era el hecho, no tomemos el
8 presupuesto total sino una parte del presupuesto, esa diferenciación no es posible hacerla de
9 acuerdo a las disposiciones de la Contraloría General de la República y el reglamento hace
10 esa diferenciación, en todo caso me parece que si bien puede adecuarse la redacción del texto
11 que se aprobó, lo cierto es que, si las modificaciones no las va a realizar la Alcaldía todas
12 tendrían que ser elevadas al Concejo Municipal, entonces me parece que se convertiría más en
13 un asunto de práctica más que en un asunto de redacción y la redacción se puede corregir a
14 posterior, esa sería mi interpretación de lo que apunta el regidor Marvin Rojas Campos, que
15 tiene razón está contrapuesto la redacción, pero me parece que en la práctica no significaría
16 ningún problema y de por sí hasta que resuelva el Contencioso Administrativo queda
17 aplicando el reglamento existente tal y como está.
18

- 19 2- La regidora María Ana Chaves Murillo comenta: quería expresar las siguientes palabras como
20 despedida. Hoy no puedo evitar sentirme emotiva, en realidad cuatro años pasan muy rápido,
21 estoy muy agradecida con Dios y con la vida por la oportunidad que he tenido de estar aquí,
22 esto ha sido indudablemente una experiencia llena de mucho aprendizaje. Cuando uno llega a
23 ocupar este asiento en el Concejo Municipal, partiendo de cero, todo es nuevo, hay muchas
24 dudas e inseguridad, ansiedad por asimilar todo el conocimiento y miedo a equivocarse, pero
25 también es muy gratificante recordar muchas veces que levantamos la mano para aprobar un
26 presupuesto, para la ejecución de cualquier obra, para los presupuestos de caminos
27 cantonales, para la inversión del acueducto, para la construcción del edificio municipal, y
28 tantos, tantos proyectos que se han ejecutado. Me hubiera gustado que en la Comisión de
29 Obras hubiésemos podido declarar algún camino público, fuimos muchas veces al campo a
30 ver los posibles caminos públicos, escuchamos a los vecinos del lugar y sus dificultados, ver
31 esos caminos llenos de polvo, de barro, pero siempre los técnicos o la parte legal nos decían
32 no procedían y ahí no podíamos hacer nada, siempre nos dijeron que no era posible, entonces
33 es un sin sabor que me queda indudablemente. Quiero agradecer enormemente al compañero
34 Jorge Luis Alfaro Gómez, que desde el principio ha sido, gracias a su experiencia y
35 capacidad, una guía para mí, es como el capitán de éste barco, creo que para todos nosotros
36 ha sido así, y de verdad no tengo como pagarle tanta ayuda, consejos, llamadas por teléfono
37 para consultarle algo, eso nunca lo voy a olvidar. También quiero expresar mi agradecimiento
38 a la Secretaria de éste Concejo Roxana Chinchilla Fallas, por estar siempre anuente a
39 ayudarnos, a facilitarnos documentos, inclusive hasta advertirnos, a recordar asuntos
40 pendientes, por las decoraciones en la Sala de Sesiones en las diferentes celebraciones y
41 actos, entre otros detalles tan bonitos. Agradecerle al Lic. Edward Cortés García por este
42 tiempo que nos ha ayudado y nos ha aconsejado y por su puesto asesorarnos en todo este
43 quehacer del Concejo Municipal. También quiero felicitar al Alcalde José Joaquín Brenes
44 Vega y a la Vicealcaldesa Sofía Murillo Murillo, por la excelente labor que han realizado en
45 estos trece años, no tengo la menor duda que ha sido una tarea extraordinaria en todos los
46 ámbitos y este cantón estoy segura que les agradece profundamente y tanta inversión que se
47 ha hecho en los tanques de captación para el agua, porque eso nos garantiza agua para
48 muchos años. También quiero desearles lo mejor a mis compañeros Gloria Madrigal Castro,
49 Marvin Rojas Campos, Marco Vinicio Valverde Solís y a Ingrid Murillo Alfaro, y por
50 supuesto a las nuevas compañeras Tatiana Bolaños Ugalde, Margot Camacho Jiménez como
51 regidores propietarios, al nuevo Alcalde Heibel Rodríguez Araya y su equipo de trabajo en la
52 Alcaldía para éste nuevo periodo que inicia a partir del 1º de mayo, les deseo a todos en
53 general los mejores éxitos y que todo salga muy bien. Muchas gracias a todos los Síndicos y
54 Síndicas de éste periodo que culmina, a las compañeras regidoras y regidores suplentes que

1 he compartido porque han sido excelentes personas conmigo y siempre los voy a llevar en mi
2 corazón. Muchas gracias

3
4 **3-** La regidora suplente Elieth González Miranda comenta: Quiero decirles gracias a todos,
5 porque estos cuatro años que he pasado han sido muy bonitos; muy bendecidas porque
6 logramos la Microcuenca del Río Poás, eso para mí ha sido un éxito. Agradecerle a la
7 Secretaria de éste Concejo Municipal Roxana Chinchilla Fallas, que siempre ha estado ahí,
8 siempre llegue muy temprano y me abría las puertas de la Sala de Sesiones, por su
9 consideración y respeto que siempre me ha tenido. Al señor Presidente Municipal Jorge Luis
10 Alfaro Gómez y demás regidores de éste Concejo Municipal, agradecerle al regidor German
11 Alonso Herrera Vargas por su especial cariño, tuve la oportunidad de conocerlo, es una
12 persona muy sincera, me llevo muy lindos recursos. A la señora Vicealcaldesa Sofía Murillo
13 Murillo me llevo muy lindos recuerdos la cual la considero mi amiga; al señor Alcalde José
14 Joaquín Brenes Vega, aprendí muchos refranes, entre ellos “buchaquita”, y aprendí mucho de
15 leyes, nunca se me olvida cuando llegue y le dije que iba a reforestar el Naciente Los Pinitos
16 y me dijo si me trae los papeles donde le dan permiso cada uno de los propietarios, sí, y
17 aprendí algo que no sabía. A todos los compañeros síndicos y síndicas, en especial a Marcos
18 Rodríguez por la paciencia de llevarme hasta mi casa después de cada sesión del Concejo
19 Municipal, al Síndico Sergio Fernández que es mi amigo desde hace mucho tiempo; pero hay
20 una persona aquí que yo quiero agradecerle en el alma, a la Síndica Suplente Yorleny
21 Quesada, ella fue mi amiga desde el primer día que nos conocimos algo extraño pasó y algo
22 que yo le dije salió cierto, agradecerle y la llevaré en el corazón siempre. Traté de ser lo más
23 honesta que pude y Dios es testigo que siempre hice las cosas luchando por el Cantón de
24 Poás, solo me quedó algo y se lo dejo al nuevo Concejo, lograr el Monumento del Agua en el
25 parque de San Pedro, donde nosotros somos un cantón hídrico y no tenemos un monumento
26 al agua, ahí se lo dejo a los compañeros regidores Marvin Rojas y Gloria Madrigal que
27 continúan en el próximo Concejo Municipal, para que en un futuro lo piensen, talvez no lo
28 veré pero es importante. A Jorge Luis Alfaro, gracias que Dios te siga bendiciendo y al
29 Alcalde José Joaquín Brenes, que Dios los proteja siempre, y ni que decir de la Vicealcaldesa
30 Sofía Murillo Murillo a la cual considero mi amiga desde antes de ser regidora. En adelante
31 cuentan conmigo para lo que sea, porque seguiré luchando por el recurso hídrico y el
32 ambiente y seré muy vigilante en las nuevas leyes y que se cumplan. Muchas gracias.

33
34 **4-** La regidora Gloria E. Madrigal Castro comenta: las despedidas son un poco complicadas, son
35 duras, estos cuatro años todos fuimos una familia, personas con quien más o quien menos se
36 relacionó. Yo quiero darle un agradecimiento muy muy especial al compañero Jorge Luis
37 Alfaro Gomez, como dijo la compañera María Ana Chaves, ha sido el capitán y se ha bajado
38 de último de la barca; muchas gracias a la Vicealcaldesa Sofía Murillo Murillo, de verdad una
39 gran amiga, ojalá todas las personas de éste cantón valoren como ha sido la compañera Sofía
40 Murillo en éste cantón, y al señor Alcalde José Joaquín Brenes Vega, muchas gracias. Al
41 regidor German Alonso Herrera Vargas que aparte como regidor, agradecerle por todo este
42 caminar hasta el final de la mano y con la compañera Ingrid Murillo Alfaro; a todos los
43 demás compañeros regidores propietarios y suplentes, Síndicos y Síndicas. Talvez sí, talvez
44 no, no sé si antes de estar aquí, hubo otro Concejo Municipal igual, pero casi estoy segura y
45 me atrevería apostar que no va a haber otro Concejo Municipal igual. Al Lic. Edward Cortés
46 García, mi monstruo, gracias que como Asesor Legal, yo le digo que él es un monstruo de
47 abogado. Aprovechar éste espacio para decirle, ayer fue el día de la Secretaria, agradecerle a
48 nuestra compañera Roxana Chinchilla Fallas, sé que vamos a continuar juntas hasta que Dios
49 así lo permita, pero con mucho cariño quisimos todos los compañeros felicitarla en el día de
50 la Secretaria que fue ayer 26 de abril, con una tarjeta que dice “*FELICIDADES*”, “*De*
51 *corazón deseamos que continúes recibiendo muchos más éxitos y bendiciones, que traigan*
52 *felicidad y prosperidad a tu vida*” – muchas gracias por todo. Procedo a entregar un arreglo
53 floral en nombre de los regidores, síndicos, Alcalde, Vicealcaldesa y demás compañeros aquí
54 presentes.

1 El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez comenta: hago extensivo ésta felicitación en el
2 Día de la Secretaria a todos y todas las que fungen como tal o que tienen el grado académica
3 como Secretaria, en la Sala de Sesiones el día de hoy.
4

5 La señora Secretaria Roxana Chinchilla Fallas, comenta: no nos podemos abrazar, pero con
6 mucho cariño y aprecio les doy las gracias, de verdad ustedes también han sido parte de mi
7 familia y amigos de este Gobierno Local, Síndicos y Síndicas, culmina otro periodo y seguiremos
8 trabajando por éste Cantón hasta que Dios así lo permita. Estos son detalles maravillosos, no por
9 el valor económico sino el valor sentimental que es lo más significativo. Muchas gracias los
10 llevaré a todos en mi corazón.
11

12 **5-** El regidor suplente Luis Gdo. Alfaro Gómez comenta: hacer eco de las palabras de los
13 compañeros, a todos los que han mencionado, ha sido una labor muy extraordinaria. Hoy para
14 mí termino una etapa, nunca me lo imaginaba que iba a estar aquí veintidós años en ésta Sala
15 de Sesiones, cinco periodos en distintos cargos, el primer periodo fue con Oscar Arias siendo
16 el señor José Joaquín Brenes Vega un regidor muy joven, yo siempre me he considerado de
17 escasos recursos, pero muy visionario y eso me ha llevado a cumplir mis objetivos, a llevarle
18 el sustento y el éxito a mi familia, ser ordenado y creo que lo he sido, mis padres me
19 enseñaron la honradez y lo he cumplido hasta el día de hoy con casi 70 años; siempre he sido
20 municipalista, porque desde temprana edad el señor Luis Herrera fue regidor municipal y solo
21 de esos hablaba, luego pasó el señor Jorge Herrera su padre, igual y él me metió al sector
22 político, y de la política he aprendido a ser visionario y aprender como proyectar las cosas y
23 Dios me ha concedido ese éxito, no me queda más que agradecer a todos esa gran bondad. De
24 22 años tengo una historia muy sagrada que el 99% de las dietas recibidas las guardé, las
25 tengo guardadas en el libro de la sabiduría a mis hijos, las invertí en sus estudios, no tengo un
26 cinco, pero tengo a mis dos hijos y mis amigos me han felicitado por el grado de estudio que
27 tienen y me he sentido muy orgullo, y el Régimen Municipal lo llevo en el corazón, porque de
28 las únicas ayudas en mi vida estatales han sido las dietas, tuvo un trabajo muy honesto y bien
29 pagado que también me ayudó a que mis hijos estudiaran y ser lo que son hoy, y eso me ha
30 llevado a ser realista, que la felicidad, cuando uno llega a una etapa y sabe que la frente la
31 tiene en alto, que ha hecho las cosas con transparencia. Quiero desearles bendiciones a todos
32 y todos van a estar en mis oraciones, a mi manera y siempre he querido a Poás, y por eso pido
33 a Dios por las nuevas autoridades de éste próximo periodo para que les de sabiduría porque
34 todos queremos a nuestro amado Poás, y si estamos aquí es porque lo queremos. Hace trece a
35 catorce años en la campaña política se decía, Poás por Poás, y creo que hoy nos llenamos de
36 orgullo porque creo que tenemos un cantón bien avanzado en todos los proyectos que se han
37 mencionado aquí. Que Dios los bendiga y espero estar muy cerca de la Municipalidad porque
38 siempre hay que estar ayudando y diciendo lo bueno y lo malo, y que viva Poás.
39

40 **6-** La regidora suplente Elieth González Miranda comenta: perdón un momento, es que se me
41 olvidó mencionar algo. Lo que quiero es agradecer al Lic. Edward Cortés, porque muchas
42 veces lo he venido a molestar y lo seguiré haciendo por medio de las redes sociales o
43 WhatsApp, muchas gracias. Y agregar que tuve el orgullo de ser tres veces regidora en el año
44 1994-1998; 2010-2016 y 2016-2020, y como mi lema es orgullosamente campesina, y yo creo
45 que es una historia que haya sido tres veces regidora una persona campesina, sin estudio, con
46 solo el sexto grado de escuela. Y al compañero regidor Marvin Rojas Campos le pido que
47 siga luchando por el Recurso Hídrico porque sin agua no hay vida, y ahora la necesitamos
48 mucho y me pongo a las órdenes y me brinde su apoyo, también a la compañera Gloria
49 Madrigal y al compañero Marco Vinicio Valverde, para que sigan con esa lucha; bendiciones
50 para todos los que se van y los que vienen, y algún día nos podamos abrazar como se los
51 merecen. Muchas gracias.
52
53
54

-
-
- 1 7- El regidor Marvin Rojas Campos comenta: No cabe duda que la función pública es bastante
2 difícil, cada día que pasa se da uno cuenta, se complica más, cuesta más tomar decisiones, no
3 es fácil, y vendrán tiempos muy difícil, la próxima administración nos va a tocar que trabajar
4 muy duro, y realmente tenemos que echar mano de todo, por supuesto que ustedes serán un
5 pilar también, con la experiencia del compañero Jorge Luis Alfaro Gómez, la experiencia de
6 la compañera regidora María Ana Chaves Murillo, las regidoras y regidores suplentes, todos
7 los que aquí están hoy, realmente son importantes, para el futuro del cantón y de todos
8 nosotros, hemos trabajado y hemos hecho lo mejor. Desde que llegamos a éste Concejo
9 Municipal dejamos nuestros colores político afuera, y creo que ese fue un éxito muy grande
10 para todas las obras que se han logrado realizar durante estos cuatro años, hemos sido
11 incondicional en el apoyo a la Administración, siempre desde las comisiones hemos tratado
12 de ser lo posible por ser ágiles y cumplir con lo que el mandato de la ley nos exige. Yo le
13 agradezco a todos su amistad y a aquellos que en algún momento me hayan calificado, “como
14 pendejo”, porque una vez saliendo de acá dijeron, es que fulana dice “que nombre más
15 pendejo”, no, yo no soy pendejo al contrario, enfrento las cosas, las razono, las pienso, las
16 analizo, y busco información, si digo sí es porque considero que sí se puede y si digo no es
17 porque considero que no puedo, que no debo, pero siempre fundamentándome. Muchas
18 gracias al compañero Jorge Luis Alfaro Gomez por esa amistad, y por esa enseñanza que nos
19 deja realmente. Al señor Alcalde José Joaquín Brenes Vega, muchas gracias siempre
20 aprendemos de usted, a la buena o a la mala, desde el Colegio lo recuerdo, gracias a la
21 Vicealcaldesa Sofía Murillo Murillo por esa amistad, ojalá que podamos seguir siendo amigos
22 y contemos con el apoyo de ustedes también para sacar adelante a éste cantón.
23
- 24 8- La Síndica Flora Virginia Solís Valverde, distrito Carrillos comenta: al otro lado del círculo,
25 como Síndica voy a hablar por todos mis compañeros Síndicos y Síndicas, que hoy se van, la
26 verdad que fue bellissimo estar con todos ustedes, uno cree que uno tiene una familia reducida
27 en la casa, y no, se equivoca, porque aquí yo he encontrado una gran familia, todos los
28 compañeros síndicos y síndicas que se van, solo se van de aquí, quedan en mi corazón, se
29 quedan en mi fe y comunicaciones, algún día nos veremos cuando realmente nos podamos
30 abrazar de nuevo. Al señor Pedro, así llamo al señor Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro
31 Gómez, que llevó el arca a buena orilla, desde hace muchos años siempre he metido la mano
32 por usted, te he defendido porque nunca encontré a una persona como usted, que capacidad,
33 desde que tuve que defenderlo de un señor, saqué pecho por usted porque desde el principio
34 dije “este hombre vale”; éste otro señor que está a la par del señor Presidente, que es hoy en
35 día el Alcalde Municipal, que lo grande que tiene le queda corto, a su manera de ser, hoy le
36 digo Joaquín no señor Alcalde, siempre será mi amigo, increíble, siempre te admiraré,
37 capacidad de persona. Decirles que mi casa es la casa de todos ustedes, ya saben dónde vivo,
38 no quiero que se olviden de nosotros, yo seguiré aquí, solo seguiré. A las compañeras
39 regidoras y regidores, a la Vicealcaldesa Sofía Murillo Murillo, a todos los admiro, al regidor
40 German Alonso Herrera un montón de palabras que le he dicho cuando nos encontramos en
41 Carrillos, posiblemente las recuerde, a la señora del agua que es el nombre que le voy a poner
42 a la regidora suplente Elieth González; a la Secretaria de éste Concejo Roxana Chinchilla que
43 ojalá continúe así como es, gracias; porque me dijo que ya le queda poco con el Concejo
44 Municipal nuevo, seguro cuando usted se va yo también me voy, porque ella es otro timón de
45 ésta Municipalidad. Para todos los compañeros que culminan con éste periodo, que Dios los
46 acompañe, ésta es la casa de todos y nos sigan acompañando en este caminar, aquí he
47 aprendido muchas cosas y voy a seguir aprendiendo, he estado diez años y me quedan cuatro
48 años más, voy a salir seguramente con un bordón de aquí, pero la verdad que los años es
49 juventud porque uno aprende cada día. Muchas gracias por haberme soportado tantos años, y
50 miles de bendiciones.
51
- 52 9- El Síndico Marcos Rodríguez Castro, distrito San Juan comenta: darle gracias a todos, los
53 estimo un montón, San Juan a través de nosotros les agradecemos mucho, sabemos que todos
54 ustedes juntos fue una gran Municipalidad, ahí se reflejó el trabajo de todos. Al señor Alcalde

1 José Joaquín Brenes Vega, muchas gracias, se va con la frente muy en alto y bien puesta, el
2 distrito de San Juan le reconoce todo lo que hemos hecho en estos cuatro años. Pero hay una
3 persona que yo realmente si le agradezco, que es la Secretaria de éste Concejo Roxana
4 Chinchilla Fallas, realmente uno no tiene estudio ni conocimiento, y cuando entramos en esa
5 puerta ella nos la abría para ayudarnos, porque no teníamos conocimiento, ella nos guiaba,
6 nos asesoraba, sabíamos que podíamos contar con ella, con su apoyo, agradecerle de corazón
7 porque tanto la Secretaria de éste Concejo como la compañera Síndica Suplente Yorleny
8 Quesada me ayudaron un montón, muchas gracias y así poder llevar todas las cosas del
9 Concejo de Distrito de San Juan. Un abrazo a la distancia para todos.

10
11 **10-**La regidora suplente Carmen Barrantes Vargas comenta: No me queda más que darles las
12 gracias a todos, al señor Alcalde José Joaquín Brenes, al Presidente Municipal Jorge Luis
13 Alfaro, a la Secretaria de éste Concejo Roxana Chinchilla Fallas, a todos mis compañeros por
14 el tiempo que hemos compartido, por las experiencia que hemos tenido, creo que son muchas
15 las enseñanzas que nos llevamos, y si alguna vez los ofendí me disculpo. A los compañeros
16 que siguen quiero desearles éxitos, sabiduría y muchas bendiciones, y que sigamos siendo
17 amigos, que cuando nos encontremos en la calle nos saludemos como siempre. Muchas
18 gracias a todos y todas.

19
20 **11-**La Vicealcaldesa Sofía Murillo Murillo, comenta: un 1º de mayo de 1998 llegué a éste salón
21 de sesiones, ese mismo día quedé electa Presidenta Municipal, era la primera vez que una
22 mujer quedaba electa en ese cargo, y de un partido independiente “PALA”, fueron años duros
23 al principio, porque uno sin experiencia es difícil y a la par teníamos regidores machistas y
24 que en alguna ocasión habían sido regidores viejos, pero fuimos llevando la barca, y luego
25 tres periodos en la Vicealcaldía, sumados dieciocho años, toda una vida. Para mí los
26 compañeros de los diferentes periodos, lo mismo los funcionarios municipales son mi familia,
27 son mis amigos todos y todos hemos querido el progreso de éste cantón. Con aciertos, con
28 desaciertos, con errores porque todos somos humanos, pero siempre luchando como política,
29 bien vista, por el bien común del cantón, es la principal misión, la búsqueda del bien común.
30 En esos dieciocho años me quedan tantas satisfacciones de las cosas que podemos ver a
31 nuestro alrededor en todo el cantón de Poás, me acuerdo por ejemplo, calle El Cerro y calle
32 Rufino que eran prácticamente trochas, y que empezamos abriendo y luego nos queda lo que
33 tenemos ahora, caminos ampliados con cunetas, y son rutas alternas importantísimas cuando
34 nos ha fallado el puente sobre el río Poás y ahora cuando se construya; gestiones que se han
35 hecho para lograr muchas cosas en el cantón, ese apoyo a gestiones que hacían diferentes
36 agrupaciones y grupos organizados del cantón, como fue el Colegio Técnico de San Rafael,
37 como la Biblioteca Pública, el recarpeteo de la ruta 107, el recarpeteo de la ruta 146 y la
38 primera que se logró ruta 130 hacia Sabanilla, son proyectos sumamente importantes para
39 nuestro cantón; y creo que podemos rajar del estado en que tenemos las rutas cantonales, casi
40 todas carpeteadas, nuevas, recarpeteadas las que existían, mejorando el ancho con sus
41 respectivas cunetas la mayoría, eso no lo tienen todos los cantones, mejoras en los puentes
42 cantonales, demarcación, en fin; otra cosa que podemos rajar en estos años, es del estado en
43 que quedó el Acueducto Municipal, para mí ver ese tanque que está en el alto conocido Alto
44 El Zoncho, desde El Cementerio, Calle San José, de cualquier ángulo, lo veo como un
45 monumento, como un trofeo, que a veces la población no valora y que no sabe que hay detrás
46 de ese monumento, tuberías nuevas, que es mejoras de la captación y demás, y no solo ese,
47 sino muchos que se han construido y algunos que quedaron en proyecto, eso vale oro para
48 éste cantón; las mejoras en el edificio de ésta Municipalidad, que es otro edificio al cual
49 llegamos en aquella época al que vamos dejando ahora; el edificio multiuso que ahora por la
50 emergencia COVID19 prácticamente no hay alumnos del INA, ni reuniones, y por un lado
51 gracias a Dios que no hay personas para poder terminar con el proyecto de la ampliación y
52 mejoras de dicho edificio, es un edificio cien por ciento ocupado, porque así teníamos la
53 agenda para éste año, ha habido de todo en ese edificio, hasta la preparación y vela de nuestra
54 querida Olguita.

1 En las épocas que fui regidora que muchas dijeron, de esos 4000 metros que teníamos en la
2 zona de talleres, muchos lo criticaron, en esa época lo que pesamos fue que a futuro el plantel
3 municipal no iba a funcionar detrás de éste edificio, ya no iba a ir con el centro de la ciudad y
4 la maquinaria vieja y demás, ahora ese terreno que se adquirió en esa época de diferentes
5 formas, al inicio 4000 metros y luego se adquirió más terreno en estos periodos, tenemos el
6 Plantel Municipal, tenemos bodegas de materiales, tenemos el Centro de Acopio, que es otro
7 logro que me alegro cuando iniciamos, con campañas y actividades culturales en el parque de
8 San Pedro, recogiendo sacos de botellas y acumulándolos en el plantel viejo detrás de ésta
9 Municipalidad y ahora podemos rajar con el Centro de Acopio que tenemos; la maquinaria
10 municipal que existe, el equipo para trabajar que queda en el Plantel Municipal; los vehículos
11 que tenemos, no con lo que contábamos hace muchos años; queda también el edificio con
12 excelentes oficinas readecuadas a las necesidades no solo de los funcionarios sino para su
13 atención a los administrados, remodelación en instalación eléctrica, cielo raso, equipo
14 tecnológico de computo nuevo y actualizado y con personal grandes profesionales que se
15 ponen la camiseta por ésta Municipalidad. El CECUDI ahora transformado como
16 CENCINAI en Sabana Redonda, genial esa proyección; los convenios con Zona Franca
17 Coyol, el convenio con el INA el haber traído capacitaciones que se han generado no solo en
18 el tercer piso sino en el segundo piso. Ver ahora que a pesar del COVID seguimos viendo a
19 todas horas los buses con la ruta hacia el Coyol, porque ha sido poca la gente que han
20 despedido o que le han reducido la jornada laboral y eso es calidad de vida para muchos
21 hogares. Muchas otras cosas como el parque en San Pedro, aunque le parezca ridículo el tener
22 las columnas con la instalación eléctrica como tiene que ser, para mí es súper valiosa para no
23 tener que andar luchando en las actividades que se llevan a cabo en el parque que a veces
24 hasta circuitos se hacían, ahora quedan en forma adecuada y segura; el área del techo curvo
25 en el parque, que no se pudo inaugurar hasta se contrataron los conjuntos, pues ahí queda a
26 las nuevas autoridades reactivarlo cuando esto pase, si se puede, lo mismo seguir luchando
27 por la construcción del anfiteatro, y todas las diferentes áreas del parque que en este momento
28 está descansando de muchas cosas, de todo lo que le hacían a ese parque, cantidad de basura y
29 lo que hacían otras personas dañinas, está como la naturaleza y el ambiente, descansando.
30 También todos esos espacios públicos que logramos recuperar e incluirle mobiliario como lo
31 fue las máquinas de ejercicio, los juegos infantiles, todas las mejoras del Polideportivo, son
32 cosas que lo llena a uno de satisfacción y se ven, ahí están; todos los desfogues, los
33 alcantarillados, todo el acueducto que no se ve porque está enterrado, vale oro y muchas otras
34 cosas más.

35
36 Lo más importante aquí es, agradecerles a todos y todas la amistad, agradecerles ser parte de
37 la familia comunal, un agradecimiento sincero a la regidora suplente Elieth González
38 Miranda, por esa lucha por el ambiente y el agua; al compañero Jorge Luis Alfaro Gómez,
39 quien cuando conocí en el primer periodo ni se parece al que salió hoy, terminó casi siendo
40 que abogado sin título, lo admiro mucho y agradezco sus consejos y recomendaciones que en
41 su momento le pedí y me dio, le agradecería continuando con su bonita amistad. Al señor
42 Alcalde José Joaquín Brenes, gracias por su consejos, por su regañadas, sus cosas, pero
43 logramos llegar al final acompañándonos en esta labor y nos sentimos los dos sumamente
44 satisfechos de la labor que hemos hecho, y me siento muy orgullosa por todo lo que hicimos
45 durante estos años; como les dije con errores, aciertos, desaciertos, pero siempre buscando el
46 bien común. Otra de las cosas que me siento muy orgullosa que me acabo de acordar, es que
47 somos de los primeros cantones que logramos tener la Red de Cuido de Adultos Mayores y
48 que la mantenemos y subsidiamos ha ciento cincuenta adultos mayores en este momento. A la
49 regidora Gloria Madrigal Castro, también, amiga, compañera en las buenas y en las malas, al
50 regidor Marvin Rojas Campos gracias, que en las actividades y organizaciones culturales nos
51 acompañamos, hasta bailamos en el parque y a veces no estábamos de acuerdo en algunas
52 cosas, pero lo más importante es que los dos buscábamos y los demás compañeros regidores,
53 siempre buscando el bien común de mejorar la calidad de vida de nuestros habitantes, eso es
54 lo que hemos hecho en estos tres periodos; he conocido cualquier cantidad de personas a

1 través de todos estos años, locales, nacionales y hasta internacionalmente, que a veces uno ni
2 se acuerda a donde las conocí, pero eso vale mucho. A los Síndicos y Sindicas un
3 agradecimiento a cada uno de ustedes, creo que en lo que pude coordinamos varias
4 actividades con los distritos y con mucho gusto en algún momento si ocupan de mi ayuda
5 estamos para servirles y espero seguir contando con la amistad de todos que es lo más
6 valioso. Ahora me dedicare a mis labores de ama de casa, todos saben dónde vivo, y algún
7 cafecito pueden pasar cuando quieran.
8

9 **12-** Continúa nuevamente a la regidora suplente Elieth González Miranda: también se me había
10 olvidado recalcar, cuando el regidor Jorge Luis Alfaro Gómez fue electo Presidente
11 Municipal, yo oré y le pedí a Dios que le diera la sabiduría que le dio a Salomón, pero le dio
12 más, le dio fortaleza, paciencia y entendimiento, y gracias le doy a Dios por todo eso que le
13 concedió, y espero que tenga el título de abogado algún día, y siempre estará en mis oraciones
14 usted y toda su familia.
15

16 **13-** El Alcalde Municipal José Joaquín Brenes Vega, comenta: primero que todo agradecer a
17 Dios, tuvimos la oportunidad de servir a Poás, tomamos el juramente constitucional, y digo
18 tomamos porque todos los que estamos aquí fuimos juramentados, talvez el próximo viernes
19 no va a juramentar a todos, y eso significó dedicar tiempo, también darle gracias a Dios por
20 ese tiempo que nos permitió estar aquí, tiempo que le quitamos a gente de la nuestra familias,
21 amistades, a compromisos sociales, y tiempo que permitió que fuéramos motivo de críticas,
22 de chistes y de mala fe, y lo que quieran decir, pero tenemos la satisfacción de haber
23 cumplido, cumplimos ante Dios, como decía yo, mi deber de conciencia, yo puedo engañar al
24 mundo pero no me puedo engañar a mí, puedo engañar al Cura o sacerdote al confesarme,
25 pero a Dios no ni a mí mismo, cumplimos también ante la Patria, en el buen sentido de la
26 palabra. ¿Qué vinimos hacer aquí cada uno de nosotros, dentro de sus rol?, regidores
27 propietarios y suplentes, síndicos propietarios y suplentes, y la Alcaldía, todos como como
28 parte del Gobierno Municipal del Cantón de Poás, asumiendo diferentes posiciones porque
29 tenemos y teníamos diferencia de opinión y de ver las cosas y tenemos diferentes posiciones,
30 en el buen sentido de la palabra, acertadas, no acertadas, depende de la óptica de cada quien,
31 aquí no se trataba de venir a convencer, se trata de hacer las cosas de la mejor manera posible
32 para beneficiar a la mayor cantidad de gente dentro del marco de legalidad, de la ética, de los
33 principios de la moral, y buscando el mejor interés público y el mayor beneficio para Poás y
34 para Costa Rica y para nosotros como personas. Y para las personas de éste Concejo
35 Municipal que fueron reelectos tiene que explotar la experiencia que acumularon en estos
36 años, mandaría que no lo aprovecharan, y es un reto, porque cuando uno sabe porque no sabe
37 y cuando sabe y hace las cosas mal es doblemente censurado y deber haber doble cargo de
38 conciencia, desde mi óptica.
39

40 Mucho se ha logrado, y la compañera Vicealcaldesa Sofía Murillo describió cosas, en la
41 infraestructura pública, yo en el informe que estoy redactando, se asombra uno del montón de
42 cosas que se han hecho, pero no las hecho el Alcalde o un regidor, lo hemos hecho todos el
43 equipo de la Municipalidad, que a veces a la gente se abstracta y dice la Municipalidad y ven
44 como la municipalidad solo al Alcalde o al Presidente Municipal, o a un regidor o a un
45 funcionario, no, la Municipalidad somos todos, Gobierno Municipal somos nosotros; y si uno
46 se pusiera hablar de las cosas, por ejemplo de la Vicealcaldesa Municipal Sofía Murillo,
47 nosotros era motivo de vacilón o de asombro en algunas reuniones, cuando decíamos que
48 éramos un matrimonio por tres administraciones, yo creo que no hay ninguna Alcaldía que
49 haya mantenido la formular de la Alcaldía como la mantuvimos la Compañera Sofía y éste
50 servidor, en buena hora, con diferentes criterios, diferentes opiniones, si, igual con todos
51 ustedes, igual con las otras personas que estuvieron antes de este periodo, con el regidor
52 Carlos Villalobos Molina, Yolanda Alvarado Chaves, otro regidor innombrable, y
53 compañeros síndicos y sindicas; y otros compañeros que tuve la oportunidad igual que con
54 Sofía Murillo el compartir más años, que es el regidor y actual Presidente Municipal Jorge

1 Luis Alfaro Gómez, yo le admiro la capacidad de prudencia, de inteligencia, de conciliación
2 que tiene, le he insistido y gracias a Dios me acató la sugerencia para que continúen con sus
3 estudios, lo veo en algún momento sentado en la curul que yo ocupó hoy, no como regidor
4 sino como Alcalde de éste Cantón, ojalá lo logre. Creo que nos podemos ir con la frente muy
5 en alto, y hay obras que hicimos de las cuales sacaba hasta chistes, los Cementerios, ninguno
6 sale a votar ni nadie los ve, y hay gente que no entra al Cementerio por miedo, a pesar que
7 para mí es el lugar de más respeto, de más abnegación, porque ahí tenemos a la gente que ha
8 hecho posible nuestros cantones y pueblos. Con el acueducto, como lo citó la compañera
9 Sofía, a pesar de que en campaña política se censuró y se decía, cojan la plata del crédito que
10 quieren tramitar para endeudar a la Municipalidad para hacer Policía Municipal, que absurdo
11 hubiera sido y no se podía, y lo decían en el parque cuantas veces. Y otros proyectos más que
12 se han logrado, maquinaria, edificios, cosas que no se ven, que es la capacitación del
13 personal, cosas que no se ven, como fue el cambio de la red eléctrica de este edificio, cosas
14 que no hemos visto todavía, que es el aprovechamiento en la infraestructura que queda, en
15 especial el edificio multiuso, los proyectos que están pendientes para realizar, porque queda
16 contenido presupuestario y la plata está, presupuesto ordinario 900.0 millones de colones
17 fueron de liquidación más lo que hemos recaudado en estos cuatro meses que ya pasó el Lic.
18 Carlos Chaves el informe financiero antes éste Concejo Municipal el pasado jueves 23 de
19 abril; el estado financiero de la municipalidad es robusta, es de prudencia, pero eso no quita
20 dejar de hacer obra, porque repito está la plata, y moraleja el Estado Ministerio de Hacienda,
21 Contraloría General de la República, no le permite a las municipalidades hacer obra con la
22 plata que tenemos, porque la tenemos, y el Estado si pretende hacer obra para reactivar la
23 situación con plata que no tiene, que tiene que buscar de empréstitos, o dejando de pagarle a
24 la Caja Costarricense del Seguro Social para poder ofrecer o entregarle a la CCSS al INS, eso
25 es pasar la plata de una bolsa para otra, pero la plata ahí queda, está la plata para el proyecto
26 de la piscina, con los 90,0 millones de colones y 2,0 millones de intereses y 30,0 millones
27 más de contrapartida municipal, aparte de los casi 50,0 millones de colones que fueron
28 invertidos en diseños, estudios, planos, horas extras, nivelación, combustibles y movimientos
29 de tierras; están los recursos para hacer el techado de la parada al costado Sur y Oeste del
30 Parque, quedaron 45,0 millones de colones para esas obras con los diseños; están 75,0
31 millones de colones más para el Polideportivo entre los cuales 45,0 millones son para
32 construir un techo igual a la par de la piscina existente para que la gente no lleve sol y agua; y
33 20,0 millones más del cerramiento en tapias y mallas; están 75,0 millones de colones para el
34 Campo Ferial compromiso que se tiene con el Centro Agrícola Cantonal desde hace más de
35 cuatro años; y quedó el dinero por 90,0 millones de colones también para hacer las mejoras al
36 lado atrás de éste edificio del parque subterráneo para aprovechar el desnivel y arriba una losa
37 o segundo piso a nivel del piso como está ahora para un salón amplio que podría ser la Sala
38 de Sesiones nueva para el Concejo Municipal; y están los salarios de los funcionarios de la
39 Municipalidad, y los proyectos que vienen. Gracias a Dios logramos, con la insistencia de los
40 diputados amigos del cantón de Poás, como fue en su momento Fabio Molina Rojas, Maikol
41 Arce, como es ahora Roberto Thompson, así como el diputado José Luis Valenciano que le
42 dio el apoyo a Poás para tener el peso político para hacer las cosas; ¿retos?, sí hay muchos
43 retos, pero tenemos muchas cosas por hacer.

44
45 Se le olvida a la gente, y que no se nos olvide a nosotros, que tenemos casi un Plan Regulador
46 en el INVU, los nuevos Cuadrantes Urbanos del cantón de Poás para los nueve centros de
47 población que son un Plan de Regulador, porque lo que estaría fuera de eso ahí lo vendrá a
48 regular el Plan Regulador en detalle, lo que esté el cuadrante urbano lo regula éste Concejo
49 Municipal y por ende el Gobierno Municipal, sin ningún miedo, y estamos hablando de
50 cuadrante urbano para Carrillos Alto que no lo tiene a pesar que tiene de todo; cuadrante
51 urbano para Chilamate contiguo a la Escuela; cuadrante urbano para Santa Rosa; cuadrante
52 urbano para San Juan Norte, Cabuyal; cuadrante urbano como área de renovación para
53 Sabana Redonda, toda el área de La Santa por el sector de la finca Los Esquiveles y la parte
54 de arriba; y la previsión para seguir creciendo. Retos van a tener ustedes señores regidores

1 electos, retos va a tener el señor Heibel Rodríguez Araya, cuando llegue a tomar posesión,
2 pero las cosas quedan muy ordenadas, como tomando la frase que no pudo cumplirla el señor
3 Solís Rivera, la finca quedó muy ordenada, sembradito el cafetal y bien floreado con éstas
4 lluvias, no sería argumento decir que no se puede hacer lo que hay que hacer.
5

6 Moraleja, los dos vetos que presentó ésta Alcaldía, fueron por deber de conciencia y por
7 necesidad desde mi óptica, en el buen sentido de la palabra, a los únicos dos vetos que
8 presenté en trece años y fracción, y sí obligan a eso, a que el Concejo se definiera y que sea
9 un Tribunal de la República, el Jerarca Impropio de la Administración Pública quien venga a
10 generar jurisprudencia, no solo para la Municipalidad de Poás, sino para el resto de la
11 institucionalidad si puede o no puede una administración, en el ejercicio de sus funciones,
12 ejecutar el presupuesto para lograr las metas establecidas en el plan.
13

14 A mí me queda la satisfacción como Alcalde de ver la gran mayoría de los proyectos que se
15 presentaron como áreas estratégicas para el Cantón de Poás, lograrlas. Le agradezco a la
16 Vicealcaldesa Sofía Murillo Murillo, la contraparte, la media naranja, en el área de cultura, en
17 su Gestión Social, el tiempo para manejar los números no es fácil, hay que sacarlo, pusimos a
18 Poás en lugares que Poás como Gobierno Municipal no había logrado, y sí tenemos fortaleza,
19 inclusive recibí un WhatsApp de la Dra. Yeli Víquez, Directora del Área Rectora de Salud de
20 Poás, donde ella dijo, uno de los grandes logros que tiene su gestión y la gestión que ha
21 estado con usted en el Gobierno Municipal, es el acueducto; ¿Cómo estaríamos con
22 racionamientos?, ¿Cómo estaríamos sin la capacidad de almacenamiento que tenemos?,
23 ¿Cómo estaríamos temblando de miedo con los trabajos que realizan en la ruta nacional 146
24 con solo una tubería que alimenta el tanque Mathías?, ¿Cómo desarrollaríamos los nuevos
25 cuadrantes urbanos?, y no es falta de ganas. Y como le dije yo al Presidente Municipal Jorge
26 Luis Alfaro Gómez, “no son ocurrencias, son planes de trabajo”, es planificación, es
27 contenido presupuestario, es tener la idea, es madurarlo.
28

29 Yo les agradezco a todos la paciencia que pudieron haberme tenido en los años que hemos
30 compartido, y vuelvo a insistir, veo al compañero Jorge Luis Alfaro Gómez ejerciendo la
31 Alcaldía en Poás, fue mi candidato natural, espero que los que estamos aquí, que hemos
32 trabajado y hemos colaborado para hacer las cosas, lo sigamos haciendo, ofrezco la
33 experiencia, el expertis, la colaboración, y si quieren tener un abogado del diablo y ver otra
34 posición que no sea necesariamente la de ustedes, no duden, a veces a uno le hace falta
35 escuchar lo que no quiere ir, y ver la otra parte como yo no la veo, eso hace falta y hay que
36 ser malicioso, entonces prudencia e inteligencia que son dos buenas amigas que hay que
37 llevar una a cada lado. ¿a cuál lado a la diestra o a la siniestra?, depende.
38

39 Que Dios los bendiga a todos, les agradezco y les reitero, el ofrecimiento de estar en la mayor
40 disposición para seguir trabajando por Poás, a ese Poás por Poas, si nosotros los Poaseños no
41 trabajamos por Poás nadie lo va a hacer y el reto más grande que enfrenté como Alcalde,
42 ¿Cuál fue?, luchar contra el localismo, el distritismo, la división de Poás por distrito o
43 caseríos, de regidores de Carrillos, de regidores o regidoras de x distrito, no señores, los
44 regidores son cantonales, los únicos que son por distrito son los Síndicos, y ningún distrito del
45 cantón de Poás puede decir que durante los años que he servido en la Alcaldía, se privilegió a
46 uno o al otro, y reto como rajo yo, de que me salga un distrito y me diga aquí no se hizo lo
47 que se hizo en tal lado, siempre y cuando hubiera organización comunal que nos apoyara,
48 porque no era ninguna gracia ir a hacer las cosas nosotros a cambio de nada, el que tiene sed
49 busca el agua, fue lo más difícil unir a Poás y demostrarle a todos desde la Unidad Técnica,
50 desde la Junta Vial, en este Concejo Municipal, desde la distribución del presupuesto, que no
51 se distribuye por mezquindad o favores políticos, si así hubiera sido tengan la seguridad que
52 solo se hubiera trabajado por el distrito de Carrillos que han sido tremendamente fiel desde el
53 punto político a ésta Alcaldía José Joaquín Brenes Vega como candidato, pero no son solo los
54 votos de Carrillos que me llevaron a la Alcaldía, pesaron sí, pero son los votos de los demás

1 distritos, y todos somos Poaseños. Muchas gracias y que Dios los lleve por buen camino, no
2 me nieguen el saludo y espero seguirlo viendo en el camino.
3

4 **14-**El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez comenta: hace unos días, la semana
5 anterior, no recuerdo cuales de los regidores estábamos conversando, y entre las tertulias que
6 tenemos antes de entrar a la sesión, en la salita de reuniones, yo les decía que me llevaré un
7 sentimiento que es extraño, que no se le puede olvidar a uno, de no sentirse uno preparado
8 para una sesión, una vez que me sucedió y sabía que en definitiva no estaba preparado ese día
9 y sentía que tenía que estarlo, afortunadamente Dios se encargó de meterme el hombro y que
10 no fuera necesario y pensé que no iba a volver a suceder hasta hoy, porque realmente durante
11 el tiempo y lo pensé, pero cuando se va llegando el momento se queda uno sin algunas ideas y
12 sin algunas cosas, y es producto del sentimiento de terminar una gestión y un tiempo, que
13 como bien lo apuntó la Síndica Florita, como de cariño le digo, creo que para éste caso aplica,
14 las familias no nacen perfectas, se hacen perfectas, y porque necesitamos convivir con lo que
15 aportamos para bien o para bien, y tenemos que aprender a salir adelante con lo que tenemos,
16 así son las familias, y yo creo que nosotros hemos vivido eso; quizás en el pasado también
17 hemos tenido eso y sino lograrlo si hemos estado muy cerca de lograrlo, y a mí me ha tocado
18 participar con ellos y de éste Concejo Municipal, y me siento muy orgulloso y feliz de
19 terminar ese tiempo, para mí en lo particular y ahora que escuchaba al Alcalde José Joaquín
20 Brenes, y a los demás compañeros y compañeras, sabiendo yo el aprecio que me tienen y que
21 yo agradezco mucho. Días pasados estuve pensando en una analogía y un ejemplo que
22 pudiera utilizar y tenía unos y cuando llegaba a cierta parte de la historia se me quedaba sin
23 servir, hasta que encontré sobre cuando se vuela un cometa, y esa ha sido mi experiencia en
24 estos años, tiene que partir de cero sin saber si el viento va a favor o no, y quizás hay un
25 montón de vientos que son muy fuertes, casi siempre al inicio de cada gestión, que son
26 vientos que vienen directamente a tumbar el cometa, directo a eso, lo curioso y se los digo
27 con total certeza, más bien lo que hacen es a ayudar a elevar el cometa para que vuele más
28 alto para que se eleve aún más, solo hay que tener certeza y tiempo que termina dándonos la
29 razón, cuando se hacen las cosas con esmero, con aprecio. Yo eso lo he vivido en carne
30 propia, he sabido lo que es pasar por esos vendavales y ver después de un tiempo que más
31 bien le ayudaron a uno a volar más alto, y ha sido un vuelo tremendamente hermoso; la gente
32 cree que yo con el Alcalde José Joaquín Brenes soy amigo de que nos vemos en las casas
33 personales, y que compartimos las fiestas de los cumpleaños, eso no es así, pero sí tenemos
34 una muy buena relación y un aprecio muy estrecho y muy grande, porque hemos compartido
35 muchos compañeros por muchísimos años y porque he creído en grandísima cantidad de
36 cosas y muchos de los principios que él tiene; y hoy se lo digo a José Joaquín, de parte de una
37 gran cantidad de personas que compartieron en algún momento alguna visión con nosotros,
38 muchas gracias, a pesar que me ha tocado en algunos momentos llevarle la contra, porque
39 para eso es, pero creo que hemos buscado hacerlo con respecto, con educación, cuando hay
40 que hacerlo y lo cortés no quita lo valiente, y hoy le digo muchas gracias por sacar el trabajo
41 adelante.
42

43 Después de ahí aprende uno de mucha gente, el Alcalde José Joaquín decía el innumerable,
44 hay otra cosa que lo marca a uno y a mí me marcó, y es que yo llegué a ser regidor municipal
45 y lo que tenía era el sexto grado de la escuela, y llega el momento que uno ve personas que
46 sabe que la única forma de estar a la altura es preparándose, leyendo, informando criterio y
47 siempre teniendo consignas claras de por quién lucha y por qué lucha, para poder utilizar lo
48 que se ha aprendido. Entonces en mi caso siempre he visto que el no haber tenido estudio lo
49 que me brindó fue una necesidad de supervivencia de tener que trabajar más y estudiar más
50 las cosas, y lo que ha hecho es darme resultados, eso es una moraleja, siempre hay que seguir
51 preparándose, hay que seguir estudiando.
52
53
54

1 En el caso de los demás compañeros, quiero pedirles disculpas, regidores suplentes y a los
2 síndicos propietarios y suplentes, éste periodo fue, quizás el inicio más turbulento de todos
3 los tres periodos en los que estuve, y no me hubiera alcanzado el cuerpo para poder lidiar con
4 todos y todas ustedes, porque lidiar con el deseo de todos, con las aspiraciones de todos, con
5 hacer la forma de quedarle bien a todos y todas, es imposible y no me hubiera alcanzado el
6 cuerpo, entonces en algunos momentos necesariamente, para poder tratar de sacar la tarea
7 adelante, de apartarme o generar algún distanciamiento para lo cual pido disculpas pero
8 también el puesto exige algunos sacrificios que deben hacerse, pero yo a todos les agradezco
9 muchísimo porque todos de una u otra forma recordarán algún momento en el que hablamos,
10 y yo siempre de todos aprendo y les pongo atención, de verdad muchas, muchas gracias,
11 sinceramente mis disculpas porque sé que en el fondo han sentido que para mí han estado
12 únicamente los regidores propietarios, y tal vez es culpa mía que hayan sentido eso, pero es
13 difícil que le alcance uno el cuerpo para quedarle bien a todos.

14
15 Darle las sinceras gracias a la Vicealcaldesa Sofía Murillo Murillo, por supuesto que vamos a
16 seguir siendo amigos, creo que es la persona con la que he compartido más el amor por la
17 cultura y el amor por algunas cosas en la institución, y afortunadamente ahora se recuerda
18 mucho cosas que se hacen y lo cierto es que antes no se hacían en temas de cultura, por
19 supuesto que ahí vamos a estar. Para el tema de la Presidencia Municipal la Secretaria de éste
20 Concejo Roxana Chinchilla ha sido fundamental, muchísimas gracias, que al igual que el
21 Alcalde José Joaquín es bien terca, yo quizás nunca se lo he dicho con estas palabras, pero,
22 sin embargo, ella ha sido invaluable para mí, el apoyo y el acompañamiento que me ha dado
23 de la gestión para poder salir adelante, porque es complicado a veces.

24
25 En el caso de los regidores Marvin Rojas y German Alonso Herrera, ciertamente mi cercanía
26 inevitablemente ha sido con los regidores propietarios, porque, la primer reunion que tuvimos
27 los cinco regidores propietarios yo les dije que esperaba en estos cuatro años, le hablé de
28 sacar trabajos adelante, y al igual como estaba la preocupación de muchas cosas que se
29 dijeron en campaña, yo también les dije a ustedes que cuando llegara el tiempo me fueran
30 dando la confianza si mis palabras no faltaban a la verdad y que juntos íbamos a poder sacar
31 el trabajo adelante sin complicaciones y sin problemas legales para nosotros, y creo que
32 hemos podido, y en ese tema los regidores Marvin y German Alonso han sido fundamentales
33 para tener esa voz que le habla en el oído de algunas cosas que necesita hacerlo, aparte de la
34 personalidad tengo que decirlo en el buen sentido de la palabra, no me malinterpreten, pero la
35 personalidad del compañero German Alonso Herrera me atrae bastante, tiene una
36 personalidad muy gerencial que yo no tengo y que he aprendido muchísimo, y la prudencia
37 del regidor Marvin Rojas, algunas veces catalogada de la forma un poco complicada y
38 ciertamente él me lo ha reconocido, tuvo sus errores que algunas veces lo ponen a uno en
39 evidencia, pero eso nos ha pasado a todo y lo importante es aprender de eso, para que cuando
40 se presente la oportunidad de volverlo a hacer, hacerlo bien. Y el caso de las regidoras Gloria
41 Madrigal y María Ana Chaves, a mí la vida, no sé porque, son razones extrañas, pero siempre
42 me ha regalado relaciones especiales con las mujeres, y yo con Gloria y María Ana no tengo
43 palabras para agradecerles, igual como me pasó con la ex regidora Yolanda Alvarado en el
44 pasado, no tengo palabras para agradecerles de corazón.

45
46 Y lo último que quiero dejar constando en el acta, es con el ejemplo del cometa, el cometa
47 llegó a volar muy alto más de lo que uno creería que llegase, y no hubo ninguna tormenta que
48 se lo pudiera apagar, y en el buen sentido de la palabra, aunque le duela a mucha gente, lo
49 logros como persona que siento que he podido alcanzar, nadie me los va a quitar y esas
50 ventoleros lo que hizo fue elevar más el cometa, hasta que el cometa sabe que puede volar
51 alto y lo bonito de ejemplo del cometa y por el cual escogí el cometa a final de cuentas, es
52 porque, y lo dijo el Alcalde José Joaquín Brenes, para poder realizar una gestión en el que
53 uno se entregue, los resultados cada quien los valora como quiera valorarlos, pero mientras
54 uno se entregue de corazón se debe sacrificar mucho, se debe sacrificar a la gente que está

cerca, entonces el ejemplo bonito del cometa es, que por más alto que vuela el cometa siempre tiene que haber alguien quien debe sostener el mecate en la tierra, para cuando sea tiempo de jalarlo a la tierra nuevamente y que tenga ciertamente estabilidad, de ahí que quiero agradecerle profundamente a mi esposa Yerling, porque si alguien he sacrificado todos estos años es a ella y a mis hijas y siempre ha estado ahí, al igual que mi familia. Termino dándoles mis sinceras gracias a todos y que Dios los acompañe y bendiga y sé que les va a ir muy bien y cualquier consejo o ayuda que puedan esperar de mí tengan la seguridad que ahí las van a tener, porque si alguien sabe lo que pesa una silla de éstas soy yo, si alguien sabe lo que pesa levantar la mano cuando todo el mundo le dice vote, vote, y hay que saber cuándo levantar la mano, tengan la seguridad que yo sé cuál es ese sentimiento y se lo que es pasar por eso, entonces con mucho gusto yo voy a estar para cualquiera de ustedes. Muchas gracias a todos y también al Lic. Edward Cortés aquí presentes, con sus asesorías.

ARTÍCULO NO. VII
MOCIONES Y ACUERDOS

Moción presentada por el Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez por iniciativa de la Vicealcaldesa Municipal Sofía Murillo Murillo.

CONSIDERANDO.

- 1- Que el Dr. Fernando Zeledón Pérez, nació en San José el 07 de diciembre 1934 y falleció a los 86 años el 20 de Abril del 2020 en el cantón de Sarchí.
- 2- Que en 1967 comenzó labores con la C.C.S.S, que iniciaba sus servicios en el Cantón de Poás, como primer Director de la Clínica en San Pedro de Poás.
- 3- Que como Director de la Clínica de la C.C.S.S en San Pedro Poás inició su labor en un pequeño local al costado este del Edificio Municipal y poco tiempo después se inauguró la clínica que actualmente conocemos frente a la Cruz Roja en San Pedro de Poás.
- 4- Que luego se inauguró una segunda Clínica en Poasito y que pertenece al Área de Salud de Poás y que también dirigió hasta su jubilación en marzo de 1992.
- 5- Que al Dr. Zeledón le preocupaba mucho que los Adultos Mayores del Cantón de Poás no contaran con un espacio en donde participaran, sin distinción de sexo, raza, credo o posición económica en actividades físicas, espirituales, recreativas, aprendizaje y recibieran servicios de salud y alimentación; por lo que en Diciembre de 1987 se contacta por teléfono con el Ministerio de Trabajo y le ofrecieron todo tipo de apoyo y seguimiento y fue a través de la Poaseña, Trabajadora Social, Licda. Alba Soto Alpízar, que fue logrando el sueño de que sus pacientes preferidos, los Adultos Mayores contaran a corto plazo con un Centro Diurno.
- 6- Que en 1988 se crea la Asociación Pro-Atención al Ciudadano Poaseño de la Tercera Edad (APROACIPOTE) y se inauguran las instalaciones del Centro Diurno de adultos Mayores de San Pedro de Poás en Enero 1990 por el apoyo que recibió el Dr. Zeledón en éste Proyecto del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, la Municipalidad de Poás, el Diputado Dr. Aníbal González y del todo el pueblo en general.
- 7- Que luego de pensionarse continuó brindando servicios ad honorem por catorce años al Centro Diurno de San Pedro de Poás y le dolió muchísimo que la Gerente de la C.C.S.S Dra. Rosa Climent en ese entonces, le impidiera seguir laborando como voluntario en dicho Centro Diurno.

1 8- Que el Dr. Zeledón es HIJO PREDILECTO DEL CANTÓN DE POÁS, declarado como
2 tal según consta en el acta de la Sesión Ordinaria No. 194 celebrada el 1° de marzo de
3 1993, Capítulo VI que se titula: “Reconocimiento al Dr. Fernando Zeledón Pérez y a la
4 señora Gladys Román Salazar”.

5
6 9- Que a través de los años como Director de Clínica, se convirtió en el Benefactor del
7 Cantón de Poás logrando mejorar la calidad de vida de muchos sectores de nuestra
8 población.
9

10 **POR TANTO PROPONGO:** Teniendo conocimiento del sensible fallecimiento del Dr.
11 Fernando Zeledón Pérez, el pasado Lunes 20 de Abril 2020, BENEFADOR DEL CANTÓN
12 DE POÁS, y basados en los considerando; Extender nuestras más sinceras condolencias a la
13 Licda. Norma Eugenia Zeledón Pérez, Vicealcaldesa Municipal, Municipalidad de Sarchí e Hija
14 del Dr. Zeledón Pérez, rogándole a nuestro Padre Celestial les dé Paz y Resignación en estos
15 momento de dolor; pidiéndole lo haga extensivo a toda la su estimable familia.
16

17 El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez, somete a votación de los regidores la
18 aprobación para extender dicha condolencia. Sea con dispensa de trámite de comisión y
19 definitivamente aprobado.
20

21 Se acuerda:

22 **ACUERDO NO. 2724-04-2020**

23 El Concejo Municipal de Poás, teniendo conocimiento del sensible fallecimiento del Dr.
24 Fernando Zeledón Pérez, el pasado Lunes 20 de Abril 2020, BENEFADOR DEL CANTÓN
25 DE POÁS, y basados en los considerando, **SE ACUERDA:** Extender nuestras más sinceras
26 condolencias a la Licda. Norma Eugenia Zeledón Pérez, Vicealcaldesa Municipal, Municipalidad
27 de Sarchí e Hija del Dr. Zeledón Pérez, rogándole a nuestro Padre Celestial les dé Paz y
28 Resignación en estos momento de dolor; pidiéndole lo haga extensivo a toda la su estimable
29 familia.
30

31 **ORACIÓN**

32 Dios de misericordia y de amor, ponemos en tus manos amorosas a nuestros hermanos. En esta
33 vida Tú les demostraste tu gran amor; y ahora que ya están libres de toda preocupación,
34 concédeles la felicidad y la paz eterna. Su vida terrena ha terminado ya; recíbelos ahora en el
35 paraíso, en donde ya no habrá dolores, ni lágrimas ni penas, sino únicamente paz y alegría con
36 Jesús, tu Hijo, y con el Espíritu Santo para Siempre. **“Yo soy la luz del mundo; el que me sigue
37 no andará en tinieblas, sino que tendrá la luz de la vida.”**

38 Votan a favor los regidores Jorge Luis Alfaro Gómez, German Alonso Herrera Vargas, María
39 Ana Chaves Murillo, Gloria E. Madrigal Castro y Marvin Rojas Campos. **CON DISPENSA DE
40 TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE
41 APROBADO.**

42 El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez, al no haber más asuntos, ni mociones que
43 tratar, concluye la sesión a las veinte horas con cuarenta minutos del día.
44
45
46
47
48
49
50

51 Jorge Luis Alfaro Gómez
52 Presidente Concejo Municipal

Roxana Chinchilla Fallas
Secretaria Concejo Municipal